



BASES PARA LOS INTERESADOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-001-19, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLA Y AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO I”.

El Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos “La Convocante” con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, apartado D, fracción III, numeral 1, letra b, 128 y 129, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 71, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 43, 59, 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, 39, 40, 41, 42, 53, del Reglamento Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Acuerdo por el que se delega en el Director General de Administración de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, la facultad de otorgar y suscribir contratos, convenios, documentos y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de sus atribuciones y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como para la operación de la Dirección General de Administración en cuanto al manejo y Administración de los recursos materiales, humanos y financieros, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2018, convoca a través de la Dirección General de Administración y está por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio, en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, Pueblo San Pedro Cuajimalpa en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México, teléfono 58141100 extensión 2441 y 2442; a los interesados al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **30001020-001-19**, relativa al “Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos tipo Patrulla y Ambulancia de Traslado tipo I”, que bajo el amparo de las Solicitudes de Servicio número 083 y 084, con cargo a la partida presupuestal 3252 “Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos” de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, emite las siguientes:

BASES PARA LOS INTERESADOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-001-19, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLA Y AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO I”.

A. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son:

El Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Director General de Administración.



L.C. Carlos Saúl Ayala Tepoxtecatl, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes, Subdirector de Recursos Materiales y,

La C.P. Princely Cruz Méndez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Identidad y Facultades

B. Los Anexos, Técnico, 1, 2, 3, 4, el Formato 1 y las Fichas Técnicas de las presentes bases son parte integrante de las mismas.

“ANEXO TÉCNICO”

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLA, Y AMBULANCIA DE TRASLADO I”.

Este procedimiento tiene por OBJETO, la participación de proveedores del mercado Nacional, cuyas actividades se encuentren encuadradas en la rama de actividad idónea para la adquisición de bienes que se solicita en estas bases, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar a esta Alcaldía las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes presenten a fin de efectuar su Adquisición mediante su contrato formal e institucional, mismo que será comprobable en el objeto social del instrumento jurídico que presenten los participantes como personas morales, en el caso de personas físicas en su actividad empresarial que se menciona en el registro federal de contribuyentes..

LA ADQUISICION DE LOS BIENES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR POR LA PARTIDA ÚNICA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL “ANEXO TECNICO” DE ESTAS BASES.



1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

El “Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos tipo Patrulla y Ambulancia de Traslado tipo I”, consiste en proveer de vehículos tipo patrulla, y ambulancia de traslado tipo I, con balizado, equipo especializado en su caso, su mantenimiento preventivo, correctivo, su aseguramiento y monitoreo de cada uno de los vehículos, y será destinado a seguridad ciudadana de las colonias y pueblos de esta Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. El concepto, cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de este procedimiento, así como las condiciones en que serán realizado, será como se establecen en el presente “**Anexo Técnico**”, de las presentes bases.

2. LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El “Prestador del Servicio” realizará la entrega de las unidades para el arrendamiento en el destino Almacén General ubicado en Av. Puebla N° 7, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México, a los **10 días hábiles a partir de la emisión del fallo**, de las 9:00 horas a las 14:00 horas y para la realización del servicio se llevará a cabo dentro del perímetro de las diferentes colonias y pueblos de esta Alcaldía.

Personal autorizado verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazará los bienes que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional número **300020-001-19**.

3. TIEMPO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega será a los **10 días hábiles a partir de la emisión del fallo**.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

El “Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos tipo Patrulla y Ambulancia de Traslado tipo I”, consistirá en la entrega de diferentes tipos de vehículos, que permitirán atender las actividades asociadas con la operación de la Alcaldía. Los vehículos proporcionados para el servicio podrán incrementarse, Sólo por causas de interés público, casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditada, la Convocante, en cualquier etapa del procedimiento y hasta antes de la notificación del fallo, podrá modificar hasta un 25% de las cantidades, montos o plazos establecidos de los bienes que se licita. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los participantes. Y se considerarán como adicionales, de conformidad con las características y necesidades señaladas en el presente “**Anexo Técnico**”.



- Se requieren unidades del modelo más reciente en el mercado, conforme al año/modelo 2019 o superior y en los colores indicados en cada subpartida.
- Se requiere que el Servicio Integral de arrendamiento debe incluir kilometraje ilimitado.
- Las unidades no deberán portar, dentro o fuera publicidad, logotipos, personificadores, distintivos o propaganda del “prestador del servicio”
- Se debe cumplir con las especificaciones técnicas de las unidades establecidas en las subpartidas del presente anexo.
- Las unidades **deberán contar con un Sistema Economizador de combustible, que acredite un ahorro de por lo menos del 10% de combustible** con las instalaciones del sistema economizador ofertado, dicho ahorro deberá acreditarse con la prueba que valide el funcionamiento del sistema realizado en diferentes vehículos, dicha validación deberá ser emitida por una institución pública mexicana con validez oficial, de nivel profesional superior o institucional.
- El prestador de servicio **presentará un escrito en original del fabricante del sistema economizador de combustible en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del sistema economizador de combustible en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico**, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a la Convocante, además de incluir nombre, correo electrónico y firma de quien expide.
- El prestador de servicio **presentará un escrito en original del fabricante de los vehículos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro de los vehículos en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico**, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigida a la Convocante, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia simple de certificados y normas de calidad con las que cumplan.
- El prestador de servicio **presentará un escrito en original del fabricante del sistema de señalización visual y acústica en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del sistema de iluminación en las condiciones**



y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a “La Convocante”, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia simple de las normas de calidad con las que cumplan.

- El prestador de servicio **presentará copia simple de la certificación emitida por el fabricante del sistema de señalización visual y acústica mediante la cual certifique que los domos de sus equipos de señalización visual cuentan con un proceso hard coat de protección (acabado de policarbonato en capa transparente).**
- El prestador de servicio **presentará copia simple de la certificación notariada emitida por el fabricante del sistema de señalización visual y acústica mediante la cual certifique que las lámparas de led en superficies reflejantes son a base de aluminio pulverizado.**
- El prestador de servicio **presentará un escrito en original del fabricante de los accesorios metálicos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro de los accesorios metálicos en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico**, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a la Convocante, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además **presentará copia certificada en original y copia simple del ISO 9001- 2015.**
- El prestador de servicio **presentará un escrito en original del fabricante del balizaje en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del balizaje en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, y que cuenta con una garantía por 24 meses**, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a la Convocante, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia simple del certificado o normas de calidad con las que cumpla.

Nota: Al proveedor adjudicado se le proporcionará las fichas técnicas para realizar el balizado (cromática) de las unidades, mismo que será de acuerdo a lo establecido por la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México.



- Se requiere que los equipos y accesorios que se integrarán a las unidades deben ser de materiales de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, garantizando el suministro oportuno y su correcta operación y funcionamiento.
- El “Prestador del Servicio” **deberá presentar los catálogos o bien fichas técnicas impresas del propio fabricante en la presentación de su oferta, en las que se señalen las características y especificaciones técnicas de las unidades y del equipo especial instalado, cumpliendo como mínimo con las especificaciones solicitadas en las Subpartidas del presente “Anexo Técnico”.**
- En caso de que los catálogos o fichas técnicas vengan en un idioma distinto al español, deberán contener su traducción simple al español, este requisito es obligatorio.
- Se celebrará un contrato abierto en términos del artículo 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LAS UNIDADES

- “La Convocante” entregará al “Prestador del Servicio” en reunión de trabajo que se llevará a cabo al día hábil siguiente de la adjudicación, la orden de surtimiento de las unidades.
- La entrega de los vehículos deberá ser de acuerdo con el plazo y ubicación que se indiquen en la reunión de trabajo referida en el párrafo anterior, se deberá elaborar un acta con los acuerdos que se tomen en la mencionada reunión de trabajo, dicho documento formará parte integral de las obligaciones contractuales.
- El “Prestador del Servicio” deberá entregar vehículos, únicamente cuando La Convocante, o a quien se designe para este efecto, lo requiera a través de órdenes de surtimiento.
- Las órdenes de surtimiento serán enviadas por La Convocante a través de correo electrónico al “Prestador del Servicio”, asegurándose de su recepción.
- El “Prestador del Servicio” deberá acudir al día hábil siguiente para la recepción del original de dicha orden de surtimiento.



- El “Prestador del Servicio” deberá entregar solo unidades que hayan sido requeridas por La Convocante, mediante la orden de surtimiento, en el entendido de que si entregara alguna unidad sin que medie dicho documento, el “Prestador del Servicio” no podrá solicitar el pago correspondiente.
- El formato de surtimiento se le dará a conocer al “Prestador del Servicio” en la reunión de trabajo que se llevará a cabo al segundo día hábil siguiente de la notificación del fallo.
- Las unidades adicionales podrán solicitarse durante la vigencia de la contratación, sin embargo, el “Prestador del Servicio” sólo estará obligado a proporcionar unidades con las características y especificaciones establecidas en las Subpartidas del presente “**Anexo Técnico**”.
- La Convocante en conjunto con el “Prestador del Servicio”, se obligarán a llevar un control en las órdenes de surtimiento, cuya suma no podrá rebasar el monto máximo total establecido en el instrumento contractual o sus modificaciones.
- En la entrega de cada unidad presentará, los siguientes datos por escrito:
 - ✓ Número de expediente de cada unidad.
 - ✓ Marca.
 - ✓ Color.
 - ✓ Submarca o línea.
 - ✓ Tipo.
 - ✓ Modelo.
 - ✓ Serie.
 - ✓ No. De motor, (en caso de contar con el mismo)
 - ✓ Placas y/o número económico.
 - ✓ Número de cilindros.
 - ✓ Transmisión.
 - ✓ Guía para la atención de siniestros.
 - ✓ Tarjeta de circulación (en los casos que aplique)
 - ✓ Equipamiento.
 - ✓ Manual de mantenimiento.
 - ✓ Permiso de circulación (en los casos que aplique)
- Cada unidad contará con la documentación necesaria en materia legal, administrativa, fiscal, vial, ambiental y de seguros, para su libre circulación en territorio nacional, mismo que estará vigente durante la prestación del servicio.



6. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

- El “Prestador del Servicio” realizará con sus propios recursos, el traslado, entrega y retiro de las unidades en el lugar indicado en la Junta de Trabajo. Las condiciones de seguridad del traslado se definirán en las reuniones de trabajo que se celebren con La Convocante, previo a la entrega de las unidades.

Se considerará la gestión de alta de placas, los trámites y pagos por conceptos de impuestos, derechos, verificaciones, seguros y todo lo necesario para la libre y legal circulación de la unidad en territorio nacional con cargo al prestador de servicio.

- Para el caso de **vehículos patrulla** con placas tipo patrulla, el trámite lo deberá llevar a cabo la dependencia y el pago corresponderá al “Prestador del Servicio”, en caso de que dichos vehículos utilicen placas particulares el trámite deberá realizarse por parte del prestador de servicio. Las unidades podrán ser entregadas con permiso de circulación de hasta 60 días en tanto se realiza el trámite de placas correspondiente
- El “Prestador del Servicio” deberá garantizar que el equipamiento especial de las unidades de las Subpartidas señaladas en el presente anexo estará en óptimas condiciones de funcionamiento. En caso de que alguno de los componentes del equipamiento especial no funcione, éste se compromete a cambiar las piezas que presenten estos signos, por nuevas, sin costo adicional.
- El “Prestador del Servicio” deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas o las que apliquen establecidas en cada una de las Subpartidas señaladas en el presente **Anexo Técnico**.
- El “Prestador del Servicio” para el equipamiento de señalización visual y acústica de las unidades señaladas en las Subpartidas del presente Anexo Técnico, deberá cumplir con las certificaciones internacionales que le apliquen, nacionales o internacionales establecidas.
- Se realizará la entrega de las unidades, con dos juegos de llaves, manuales en español, con juego de tapetes, llanta de refacción de las mismas características del juego de llantas instaladas en el vehículo, gato, llave de tuercas, extintor de un kilogramo, cables pasa corriente, herramienta menor y señalamientos de emergencia, mismos que corresponderán al modelo de la unidad propuesta.
- En el caso del aseguramiento el “Prestador del Servicio” deberá considerar las siguientes coberturas en cada unidad:



- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Cobertura amplia.
- Defensa legal sin límite.
- Daños a terceros hasta por \$1,000,000.00, por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$300,000 por evento.
- Cobertura de muerte accidental por \$100,000.00, por persona.
- Pérdidas orgánicas hasta por \$100,000.00, por persona.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro o derivado del mismo respecto de los vehículos objeto de la prestación del servicio, por ocupante \$30,000.00.
- Fallecimiento, para los ocupantes durante un siniestro o derivado del mismo respecto de los vehículos objeto del servicio contratado, \$100,000.00 por persona.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo parcial sin costo de deducible.
- Reposición de cristales,
- Traslado con grúa a los talleres o agencias autorizadas en las ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional, arrastre, maniobras.
- Cobertura complementaria al vehículo por inundación, evento climático, vandalismo, temblor, explosión o, cualquier otra causa imprevista, sin costo de deducible.

Los deducibles que apliquen respecto de lo señalado anteriormente, deberá ser con cargo al “Prestador del Servicio” en los siguientes casos:

- Siniestro.
- Robo o pérdida de autopartes, será condicionado a que el usuario levante acta ante el ministerio público.
- Robo total o robo recuperado.
- Robo de documentos (tarjeta de circulación, comprobante de verificación, placas, etc.), será condicionado a que el usuario levante acta ante el ministerio público.

Los deducibles que deberán ser a cargo del usuario de la unidad, serán en los siguientes casos:

- Siniestro sea por negligencia o mal uso del usuario.
- El costo por reposición de llaves extraviadas.
- En caso de extravío de documentos (tarjeta de circulación, comprobante de verificación, permiso de circulación o placas en su caso, etc.), con independencia a que el usuario levante el acta ante el ministerio público.



- El “Prestador del Servicio” deberá tener a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades arrendadas, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia.

7. MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES

Para lo cual deberá presentar un listado de 4 talleres de servicio propios o con los que se tenga convenio y que se encuentren dentro o ubicados en colindancia con los municipios o alcaldías aledañas.

El “Prestador del Servicio” se debe comprometer a que, al término del servicio de mantenimiento, se deberá entregar el vehículo totalmente limpio en su interior y exterior (sin considerar lavado de vestiduras), sin costo alguno.

El “Prestador del Servicio” se deberá hacer responsable del vehículo que ingrese al taller para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder de los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante a su recepción.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se deberá considerar un servicio no prestado razón por la cual, se aplicará la deductiva por atraso en el servicio, la cual será contabilizada desde el momento en que fue ingresado por primera vez al taller, motivo de este evento.

La Alcaldía en ningún caso erogará gasto alguno, por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos. En caso de que la Alcaldía no presente la unidad en la fecha y hora de la cita previamente confirmada para el servicio de la misma, se reprogramará una nueva fecha.

7.1. PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad. Dentro del mantenimiento se considerará de manera enunciativa más no limitativa de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y de amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión, frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado.



La verificación obligatoria de contaminantes se realizará de acuerdo a las restricciones de la Ciudad de México y será de preferencia, cuando a la unidad se le proporcione el mantenimiento preventivo.

7.2. CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo se deberá efectuar cuando la unidad presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la Alcaldía y diagnóstico del taller respectivo. En caso de que la unidad entregada presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará como un servicio no prestado, aplicándose la deductiva por atraso en el servicio, la cual será contabilizada desde el momento en que fue ingresado por primera vez al taller, motivo de este evento.

En el caso del cambio de neumáticos, el criterio que se aplicará se apegará a lo siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.6 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, será reemplazado de manera inmediata. El cambio de neumáticos será de acuerdo con el desgaste normal de uso de la unidad, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

8. DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

El "Prestador del Servicio" a través de un centro de atención telefónica (Call Center), otorgará atención personalizada las 24 horas del día, los 365 días del año, con número local de la Ciudad de México, así como un 01 800 para el resto del país que garantice la atención inmediata, considerando al menos las siguientes características:

- Brindará los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por el "Prestador del Servicio" (dichos servicios tendrán cobertura nacional); asimismo, cualquier intervención de terceros acreditados por parte del "Prestador del Servicio" para los efectos del servicio, serán única y exclusiva responsabilidad de éste último, por lo que los usuarios no tendrán obligación de interactuar con aquéllos a efecto de contar con puntualidad con los servicios contratados.
- La puesta en operación del servicio de contacto telefónico (Call Center) estará disponible al inicio de la prestación del servicio.
- Los reportes de incidencias recibidas en el Call Center deberán generar un número de folio, y simultáneamente, se registrarán en el Sistema de Administración, mismo que podrá ser consultado por vía web señalando: fecha



y hora, tanto del reporte del incidente como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles del incidente, entre otros.

El “Prestador del Servicio” se obliga a atender, cualquier servicio solicitado y que forme parte inherente del mismo, en los siguientes términos:

- Para la Ciudad de México, cuatro horas como máximo, lo anterior a partir de recibido el llamado correspondiente en el Call Center, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.
- El “Prestador del Servicio” deberá entregar, mensualmente, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del centro de atención telefónica, así como en su caso, de las acciones implementadas para su atención. La información que contendrá dicho reporte se dará a conocer en la junta de trabajo que deberá llevarse a cabo al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

9. PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO.

El “Prestador del Servicio” deberá garantizar la atención inmediata y exclusiva, con al menos el siguiente personal:

- 1 supervisor o gerente a fin de coordinar el servicio, que deberá contar con Constancia de Administración del Parque Vehicular, así como Constancia de Administración Profesional de Flotillas, avalado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STFE), deberá presentar copias simples de las constancias.
- 1 ejecutivo de cuenta que deberá contar con Constancia de Administración del Parque Vehicular, así como Constancia de Administración Profesional de Flotillas, avalado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STFE), deberá presentar copias simples de las constancias.
- Para ello, deberá presentar el listado de personal designado para cubrir la atención exclusiva a la Convocante, por cada uno de los rubros señalados, mencionando sus generales: nombre, edad, teléfono y correo electrónico, asimismo deberá presentar copia simple de comprobante de domicilio e identificación oficial con fotografía y la copia simple de las constancias mencionadas en el párrafo anterior.



10. DEL SISTEMA DE MONITOREO DEL GPS.

El “Prestador del Servicio” deberá instalar un sistema de GPS (sistema de posicionamiento global) en todos los vehículos contenidos en el presente anexo técnico que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Equipo compatible con la unidad de monitoreo.
- ✓ Chips GPS de alta sensibilidad con precisión de 3 metros
- ✓ Soporta EGNOS y WAAS
- ✓ Con capacidad de memoria interna de 2.0 Mb (micro SD) para registros de datos con una memoria disponible para almacenar más de 45,000 posiciones
- ✓ Salida de dato con NMEA 0183
- ✓ Envío de mensajes NMEA en tiempo real
- ✓ Interconexión a sistemas Bluetooth, RFID, UHF, RS232, RS485, USB entre otros. Para descarga de datos y configuración.
- ✓ Alta velocidad de descarga de datos, hasta 115200 BAUD para las 3 interfaces de comunicación.
- ✓ Intervalos de registro de datos definible por tiempo (1 a 65535 segundos) o por distancia (1 a 65535 metros)
- ✓ Capaz de trabajar con la mayoría de los programas de mapeo GPS comerciales
- ✓ Protección de PASSWORD para el acceso a los registros de datos
- ✓ Alimentación por medio de la batería del vehículo o USB con un rango amplio: 8-32 VDC
- ✓ Conexión para antena interna y gabinete de uso rudo para montaje en vehículo
- ✓ 3 LED’S indicadoras del estado del equipo (Celular, GPS, respaldo energético.)
- ✓ Gabinete compacto y de bajo costo
- ✓ Certificaciones de FCC, CE, ISO9141, ISO14230, ISO15765
- ✓ Temperatura de operación: -30C a 80C
- ✓ Rango de voltajes: 8V a 32 VDC.
- ✓ Dimensiones: 48 x 25x 48 mm

El “Prestador del Servicio” deberá instalar un sistema de GPS (sistema de posicionamiento global) en todos los vehículos contenidos, excepto en aquellos que se le indique, llevando un registro de posición cada 15 minutos o 5 km y sincronización con el odómetro.

El “Prestador del Servicio” deberá incluir un “sistema de monitoreo del GPS” con capacidad de consulta vía web, así como la conformación de geocercas que La Convocante le solicite vía correo electrónico y pondrá a disposición de ésta, las claves



electrónicas necesarias de acceso al sistema, el cual emitirá reportes conteniendo al menos lo siguiente:

- Tipo de vehículo.
- Número de serie.
- Permiso de circulación o número de placas de circulación.
- Registro y consulta de los movimientos diarios que contendrán como mínimo:
 - ✓ Kilometraje del vehículo.
 - ✓ Hora.
 - ✓ Tiempo transcurrido entre recorridos o puntos.
 - ✓ Ubicación de los recorridos.
- La funcionalidad de la geocercas se deberá vincular con listado de vehículos que se proporcione sobre unidades que pernoctarán dentro de las geocercas al término de cada día y para los vehículos que no lo hagan, el sistema emitirá un aviso al correo electrónico que se designe para notificar dichas situaciones.
- Asimismo, deberá permitir la consulta en línea del historial de hasta tres meses, sin embargo, se resguardará la totalidad de la información generada hasta el término del contrato, y en caso de requerir alguna consulta superior a 3 meses, el "Prestador del Servicio" deberá proporcionar la información.

El "Prestador del Servicio" se comprometerá a no divulgar ni utilizar información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del mismo.

11. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTA, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO A VÍA WEB Y MÓVIL.

Se deberá incluir un sistema web, para la administración, monitoreo y seguimiento de los vehículos, que deberá permitir la operación desde computadoras y dispositivos móviles. La versión móvil deberá ser compatible con las plataformas iOS, Android y deberá facilitar la operación de tareas críticas como solicitud y seguimiento de citas de servicio, consulta de kilometraje de la unidad y deberá contar al menos con las siguientes funciones:

- ✓ Alerta al usuario de la fecha de mantenimientos programados.
- ✓ Acceso a la póliza de seguro del vehículo, tenencia, verificación y tarjeta de circulación.
- ✓ Comunicación de emergencia directa en caso de robo o accidente.
- ✓ Sistema disponible 24/7 con equipo de soporte con acceso telefónico, chat y videoconferencia.
- ✓ Paro de motor.
- ✓ Acceso por niveles jerárquicos que permita tener el control de la operación y delimitar correctamente la responsabilidad de cada uno de los usuarios.
- ✓ Registro de actividades por usuario para garantizar procesos 100% auditables.



El “prestador de servicio” deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema informático dedicado a la administración de flotillas, presentando para tal efecto copia simple de la documentación donde acredite los derechos de autor del sistema de administración de flotilla o contrato con un tercero en donde le conceda su uso, el prestador de servicio será responsable de la licencia de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.

El “prestador de servicio” deberá acreditar que cuenta con la licencia de uso para el sistema de administración de flotillas, de acuerdo con el párrafo anterior referido.

La plataforma deberá administrar todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos, control de vigencias de cada documento. Debe contar con una plataforma de seguridad/rastreo integrada con equipo de geolocalización que permita visualizar el parque vehicular en cualquier momento. El sistema deberá proporcionar cuando menos la siguiente información:

- ✓ Fechas de recepción de vehículos para mantenimientos preventivos y correctivos, así como las fechas de entrega de dichas unidades.
- ✓ Las incidencias recibidas en el Call Center y su solución, incluyendo hora y fecha de ambas, la identificación de la unidad, la unidad administrativa que reportó la incidencia y los demás detalles de la misma.
- ✓ El kilometraje recorrido.
- ✓ La situación sobre el pago de contribuciones y accesorios aplicables.

El sistema deberá generar reportes de operación, conforme a la información registrada, en caso de ser necesario el administrador del contrato podrá solicitar capacitación en el uso del sistema para todos los usuarios, en las instalaciones que determine.

- Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar un reporte detallado de cada una de las incidencias reportadas a través del Call Center, y en su caso, las acciones implementadas para su atención.
- A petición del área usuaria, se deberán entregar las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos.
- El ingreso al sistema deberá ser a través de una clave de acceso que se proporcionará al administrador del contrato o a quien este designe por escrito. En caso de falla o ajustes de funcionalidad, se deberá informar al área usuaria en un término que no exceda de 24 horas, el tiempo para reactivación del sistema.



12. DEL VEHÍCULO SUSTITUTO.

El “Prestador del Servicio” proporcionará un vehículo sustituto dentro de los siguientes diez días hábiles cuando la unidad sea robada o pérdida total. El vehículo sustituto será de igual o mejores características y especificaciones técnicas, sin costo adicional.

13. MULTAS E INFRACCIONES VEHICULARES.

El “Prestador del Servicio” entregará dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad federativa que corresponda, ocurridas en el mes inmediato anterior. En el caso de entidades federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes al mes vencido de ocurrencia.

Las multas incluidas en dicho reporte serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por la Alcaldía, excepto en los casos en que las multas o recargos sean responsabilidad de el “Prestador del Servicio”, entre otras causas: por pago extemporáneo de tenencias, derechos de alta y baja, verificación y vencimiento de la tarjeta de circulación, en las entidades federativas que apliquen estas disposiciones.

El “Prestador del Servicio” deberá cumplir con el plazo establecido en la entrega del reporte de multas e infracciones y si derivado de la falta de pago oportuno por parte del usuario, la unidad queda imposibilitada para prestar el servicio, no existirá deducción alguna ni asignación de vehículo sustituto por parte del “Prestador del Servicio”.

En caso de que alguna unidad fuera ingresada a corralón, por causa imputable al usuario, el “Prestador del Servicio” deberá gestionar para la liberación de la unidad y posteriormente el usuario realizará el reembolso correspondiente.

Las multas reportadas fuera del plazo establecido en este apartado serán a cargo del “Prestador del Servicio”.

14. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El “Prestador del Servicio” adquiere las obligaciones a partir del día hábil siguiente de la adjudicación **hasta el 31 de diciembre de 2019.**

Los vehículos podrán ser entregados de manera parcial dentro del plazo señalado en el programa de distribución y entrega de vehículos.



15. TÉRMINOS DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El responsable del cumplimiento del contrato será designado por la Convocante, o quien para este efecto se designe, el cual podrá apoyarse del personal que para tal efecto designe, realizando entre otras, las siguientes actividades:

- Verificará que las obligaciones del contrato y su Anexo Técnico se cumplan conforme a lo previsto en los mismos.
- Calculará las penas convencionales, siempre en apego al contrato y las notificará a el “Prestador del Servicio” para que en el caso de aplicación de penas convencionales este otorgue el instrumento fiscal correspondiente para su deducción.
- En caso de que se apliquen deductivas al pago del servicio, éstas serán deducidas de la factura correspondiente.
- Al término del contrato se levantará de manera conjunta con el “Prestador del Servicio” el acta de entrega-devolución en la cual se hará constar que el servicio fue prestado a entera satisfacción de la Alcaldía.

16. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los Bienes objeto de este procedimiento deberán ser de origen nacional y contar con el grado de integración nacional autorizado de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico y los Lineamientos para determinar el Grado de Integración de los Bienes y Servicios de Importación a que se sujetan los Convocantes, y los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración Nacional, **el participante deberá incluir en su propuesta técnica manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad,** de que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen cuando menos con el grado de integración nacional correspondiente conforme a los Lineamientos, publicado el día 17 de mayo de 2019 en la “Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- a. Escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora donde se manifieste de bajo protesta de decir verdad que los modelos que se ofertan se encuentran incluidos en el “Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos”, vigente ante la Secretaria de Economía del Gobierno Federal, indicando lo siguiente:

- El número de registro o programa y fecha de expedición del mismo.



- Que los vehículos y modelos objeto del presente procedimiento de adquisición están incluidos en el citado Registro.
- Que el Licitante o Fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.

17. PERIODO DE GARANTÍA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

Los participantes deberán manifiestar en escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos:

- a. Que los bienes y servicios objeto de este procedimiento se garantizarán contra todo defecto y vicios ocultos durante 24 meses o 40,000 kilómetros como mínimo.
- b. Que los bienes y servicios objeto de este procedimiento se garantizarán contra todo defecto y vicios ocultos, que impidan su uso y aprovechamiento, durante la vigencia del servicio.

18. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ESTABLECERÁ:

18.1. COSTO DE LAS BASES

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal las bases estarán a disposición para consulta y venta los días 7 al 11 de junio de 2019 en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Av. México esq. Con calle Guillermo Prieto s/n C.P. 05000 Pueblo de San Pedro Cuajimalpa Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Las bases tendrán un costo de **\$10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**

18.2. FORMA DE PAGO.

Cheque certificado, de caja o efectivo, expedido por una institución bancaria a favor de la "Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México" (cualquier omisión en la palabra no se aceptará el cheque), en la que se emitirá recibo de pago de bases y copia fotostática de bases.

19. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los interesados en participar en este proceso de Licitación Pública Nacional deberán contar con:



- a) Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, con la anotación de Empresa Salarialmente Responsable.
- b) Alta en el Padrón de Proveedores de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.
- c) **El personal (coordinador, supervisor o gerente y ejecutivo de cuenta) que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” designe para la atención exclusiva del Servicio de Administración para la Convocante, deberá contar con; Constancia de Administración del Parque Vehicular, así como Constancia de Administración Profesional de Flotillas, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), deberá presentar copias simples de las constancias.**

La falta de cualquiera de los tres requisitos anteriormente mencionados será causal de desechamiento.

Asimismo, todos los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos

19.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENTREGARSE.

Los participantes deben entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible para expediente, la documentación requerida en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i); y únicamente en original los escritos solicitados en el inciso j, k, l, m, n, o, p, q, r).

• PERSONAS MORALES.

- a) Acta Constitutiva del proveedor y sus modificaciones, si las hubiere debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente procedimiento, Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) Esta documentación será acompañada por el **Formato 1** debidamente requisitado.
- b) Poder notarial otorgado al representante Legal.
- c) Identificación oficial vigente del representante legal, (credencial para votar, pasaporte o cedula profesional).
- d) En caso de no poder asistir, los representantes legales de los proveedores participantes, podrán designar a un tercero para que, en su representación,



se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación Pública Nacional, quien deberá presentar una carta poder simple debidamente requisitada y acompañar identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar, pasaporte o cedula profesional).

- e) Cedula de identificación fiscal vigente (R.F.C. completo) obtenida del Servicio de Administración Tributaria o por la autoridad fiscal o hacendaría en la que conste que el participante se encuentra como contribuyente Activo.
- f) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas; a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, teléfono o estados de cuenta bancarios), domicilio que debe coincidir con el que aparezca en el RFC; en caso de que se hubiera realizado un cambio de domicilio deberá presentar el documento que acredite ante el SAT dicho movimiento.
- g) Acreditación de Impuestos mediante la presentación del formato denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo”, con una antigüedad máxima de 30 días hábiles, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT.
- h) Recibo de Pago de Bases original
- i) Acuses del Trámite de constancia o constancia correspondiente a los adeudos de contribuciones y derechos a que este obligado el licitante participante en la Ciudad de México, ante la SAFCDMX (Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México) y el SACMEX. El Licitante adjudicado deberá presentar las constancias sin adeudo al momento de la firma del contrato.
- j) Correspondiente a los adeudos de contribuciones y derechos a que este obligado el proveedor participante con domicilio fiscal en otra entidad federativa, ante las instancias que le correspondan.
- k) Formato del “Anexo 1”, debidamente requisitado.

En caso de no estar obligado o ser contribuyente de algún impuesto deberá indicarlo por escrito **manifestando bajo protesta de decir verdad, dentro del mismo “Anexo 1”**, y presentar los documentos que lo justifiquen



- l)** Escrito bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa, en el que deberá manifestar, párrafo por párrafo, en el mismo escrito, lo siguiente:

Que faculta a la convocante a verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el IMSS, así como los movimientos de alta de los trabajadores, durante la vigencia del contrato respectivo en caso de resultar ganador.

- m)** Escrito bajo protesta de decir verdad que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV 67 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional.

- n)** Escrito bajo protesta de decir verdad que su representada, no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- o)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada, ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por en el Art. 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Art. 58 del Código Fiscal del Distrito Federal; numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y Reglas de Carácter General para el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales; correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales y deberá demostrarlo con la constancia de adeudos de las contribuciones que se señalan, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

- p)** Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.

- q)** Escrito, con firma autógrafa, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la



Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

- r) Asimismo, para prevenir la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá **manifestar por escrito**, bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas mencionadas a continuación;

Convocante

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama. Director General de Administración

Lic. Adrián Ramírez Cabrera. Director de Recursos Financieros

L.C. Carlos Saúl Ayala Tepoxtecatl. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes. Subdirector de Recursos Materiales

C. P. Iván Romero Trujillo. Subdirector de Presupuesto

C. Omar R. Ramírez Tizcareño, Jefe de la Unidad departamental de Programación Presupuestal

C.P. Princely Cruz Méndez. Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Solicitante

C. Ulises Hiram García Fuentes. Director Ejecutivo de Seguridad Pública y Asuntos Internos.

T.E.M. Roberto Lima Delgadillo. Director de Protección Civil y Servicios de Emergencia.

• **PERSONAS FISICAS.**

- a) Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en la que conste que su actividad en la producción y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento, y credencial oficial reciente y vigente con fotografía y firma (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Esta documentación será acompañada por el **Formato 1** debidamente requisitado.
- b) Acta de nacimiento vigente.



- c) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- d) En caso de no poder asistir, podrá acreditar a otra persona mediante carta poder simple para que en su nombre y representación entregue y reciba documentación relativa a este procedimiento, (tanto el otorgante como el aceptante del poder deberán presentar credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes, en la que se aprecie, su fotografía y claramente su firma).
- e) Cédula de identificación fiscal RFC completo.
- f) Constancia de Inscripción al R.F.C. o documento que acredite la actividad preponderante, relativa a los bienes, objeto de esta licitación Pública Nacional.
- g) Comprobante de domicilio reciente a nombre de la persona física (recibo de pago del impuesto predial, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona física, domicilio que debe coincidir con el que aparezca en la constancia de situación fiscal RFC; en caso de que hubiera realizado un cambio de domicilio deberá presentar el documento que acredite ante el SAT dicho movimiento.
- h) Acreditación de Impuestos mediante la presentación del formato denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo”, con una antigüedad máxima de 30 días hábiles, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT.
- i) Recibo de pago de Bases original.
- j) Trámite de la constancia correspondiente a los adeudos de contribuciones y derechos a que esté obligado el proveedor participante en el Distrito Federal, (ahora Ciudad de México), ante la SAFCDMX (Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México) y el SACMEX. Así también, la constancia correspondiente a los adeudos de contribuciones y derechos a que esté obligado el proveedor participante con domicilio en el Estado de México, ante las instancias que le correspondan.
- k) Formato de “**Anexo 1**”, debidamente requisitado.



En caso de no estar obligado o ser contribuyente de algún impuesto deberá indicarlo por escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, dentro del mismo “ANEXO 1” Y, PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN.

- l) Escrito bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa, en el que deberá manifestar, párrafo por párrafo, en el mismo escrito, lo siguiente:

Que faculta a “La Convocante” a verificar, aleatoriamente, la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante IMSS, así como los movimientos de alta de los trabajadores, durante la vigencia del contrato respectivo en caso de resultar ganador.

- m) Que ninguno de sus integrantes se encuentra en alguno de los normativos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV 67 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional.

- n) Que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- o) Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.

- p) Escrito, con firma autógrafa, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaria de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

- q) Asimismo, para prevenir la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas mencionadas a continuación.



Convocante

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama. Director General de Administración

Lic. Adrián Ramírez Cabrera. Director de Recursos Financieros

L.C. Carlos Saúl Ayala Tepoxtecatl. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes. Subdirector de Recursos Materiales

C. P. Iván Romero Trujillo. Subdirector de Presupuesto

C. Omar R. Ramírez Tizcareño, Jefe de la Unidad Departamental de Programación Presupuestal

C.P. Princely Cruz Méndez. Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Solicitante

C. Ulises Hiram García Fuentes. Director Ejecutivo de Seguridad Pública y Asuntos Internos.

T.E.M. Roberto Lima Delgadillo. Director de Protección Civil y Servicios de Emergencia.

19.2. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante a quien se le adjudique un contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes a “La Convocante”, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los bienes, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos

20. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

20.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LAS CARTAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. LAS PROPUESTAS SE DEBERÁN ELABORAR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A.** Dirigidas a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, en atención al Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Director General de Administración.
- B.** Señalar la referencia alfanumérica del procedimiento de Licitación Pública Nacional en el que participa, siendo **LPN 30001020-001-19**.



- C. Elaboradas en papel con membrete del proveedor participante, sin tachaduras ni enmendaduras, ordenadas (sin ser esto motivo de descalificación, solo se solicita para la mejor conducción del proceso)
- D. En idioma español, firmadas en donde aparezca el nombre del representante legal, y rubricadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto, excepto la garantía de sostenimiento de oferta., la que será presentada en los términos de los puntos 21.1 y 21.2 de las presentes base.

20.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Este acto se llevará a cabo el día **12 de junio de 2019 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas del Alcalde Edificio principal, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México s/n. primer piso, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las dudas que lleguen a surgir respecto a la Licitación Pública Nacional, las cuales deberán ser presentadas en forma escrita o ser enviadas al correo institucional ja@cuajimalpa.cdmx.gob.mx, con at'n al Lic. Miguel A. Guzmán Paredes, Subdirector de Recursos Materiales, **24 horas** antes al acto de junta de aclaración de bases en este acto se levantará acta circunstanciada que será firmada por los participantes, en la que se harán constar todos los aspectos tratados y se entregará copia a los asistentes, **en dicho acto solo se dará respuesta a las preguntas recibidas anteriormente de acuerdo a lo indicado en este punto.**

Se sugiere que, para el mejor desarrollo del evento, las dudas que surjan se planteen por escrito, de ser posible en medio magnético en cualquier versión de Word, a partir del día siguiente en que adquiera las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

La asistencia al acto, no será requisito indispensable para presentar propuestas, toda vez que las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

Los participantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán solicitar una copia simple del acta administrativa, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de "La Convocante".

20.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Podrá haber modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional y estas serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, pero no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de los bienes solicitados originalmente; no será necesaria la notificación por escrito si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entrega copia del



acta respectiva a cada uno de los proveedores, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta, y así lo soliciten.

“La Convocante”, en cualquiera de las etapas del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad del servicio integral de arrendamiento de vehículos solicitados, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20.4. LAS PROPUESTAS.

20.4.1 PRESENTACIÓN.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los proveedores presentaran sus propuestas en carpetas dentro de un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contenga por dentro y por separado: sobre con la carpeta 1 documentación legal y administrativa solicitada en el punto 19.1. de estas bases; sobre con la carpeta 2 propuesta técnica solicitada en el punto 20.5; y sobre con la carpeta 3 con la propuesta económica solicitada en el punto 20.6 y la fianza de garantía solicitada en el punto 21.2.

20.4.2 INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE.

Los proveedores deben anotar en el sobre lo siguiente:

- a) La frase “Documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica” según corresponda.
- b) La referencia alfanumérica de la Licitación Pública Nacional de que se trata;
- c) El nombre de la Institución Convocante; la razón social, denominación o nombre del proveedor participante.

20.5. PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes legales de las empresas y las personas físicas participantes deben de entregar por escrito una propuesta técnica, debiendo agregar la documentación solicitada en el “**Anexo Técnico**” del punto 1 al 17 de estas bases y la complementaria siguiente:

- a) Propuesta técnica que cumpla con los requisitos de las prestaciones del servicio de arrendamiento “**Anexo Técnico**”, señalando: número de partida, subpartida, descripción y especificaciones detallada de los bienes y servicios ofertados, cantidad, unidad de medida, marca y/o modelo y país de origen, lugar y plazo de entrega.



b) Currículo vitae de la empresa, con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya referencia del nombre, cargo, domicilio y teléfono.

c) Escrito, bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa, en el que deberán manifestar, párrafo por párrafo, en el mismo escrito, lo siguiente.

1.- Que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.

2.- Que se compromete a garantizar el buen estado y calidad de los bienes y servicios ofertados, mismos que deberán ampararse con garantía no menor a un año, contra defectos de fabricación en todas sus partes y componentes, contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén General, para lo que otorgara una garantía por escrito en este procedimiento.

3.- Que los bienes y servicios ofertados cumplen con el de grado de integración nacional de conformidad con el numeral 16 de estas bases.

4.- se informa a los participantes que ninguna de las cláusulas del contrato que se firme como resultado de la adjudicación de este procedimiento no serán negociables.

d) El "Prestador de servicio" presentará un escrito en original del fabricante del sistema economizador de combustible en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del sistema economizador de combustible en las condiciones y requisitos solicitado en el presente anexo técnico, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a "La Convocante", además de incluir nombre, correo electrónico y firma de quien expide.

e) El "Prestador de servicio" presentará un escrito en original del fabricante de los vehículos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro de los vehículos en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a La Convocante, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia simple de certificados y normas de calidad con las que cumplan.

f) El "Prestador de servicio" presentará un escrito en original del fabricante del sistema de señalización visual y acústica en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del



sistema de iluminación en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a “La Convocante”, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia simple de las normas de calidad con las que cumplan.

g) El “Prestador de servicio” presentará copia simple de la certificación emitida por el fabricante del sistema de señalización visual y acústica mediante la cual certifique que los domos de sus equipos de señalización visual, cuentan con un proceso hard coat de protección (acabado de policarbonato en capa transparente).

h) El “Prestador de servicio” presentará copia simple de la certificación notariada emitida por el fabricante del sistema de señalización visual y acústica mediante la cual certifique que las lámparas de led en superficies reflejantes son a base de aluminio pulverizado.

i) El “Prestador de servicio” presentará un escrito en original del fabricante de los accesorios metálicos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro de los accesorios metálicos en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a La Convocante, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia certificada en original y copia simple del ISO 9001- 2015.

j) El “Prestador de servicio” presentará un escrito en original del fabricante del balizaje en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del balizaje en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, y que cuenta con una garantía por 24 meses, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a “La Convocante”, incluyendo nombre, correo electrónico y firma de quien expide, además presentará copia simple del certificado o normas de calidad con las que cumpla.

k) El “Prestador de servicio” presentará un escrito en donde manifieste que, los equipos y accesorios que se integrarán a las unidades, deben ser de materiales de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, garantizando el suministro oportuno y su correcta operación y funcionamiento.

l) El “Prestador del Servicio” deberá presentar los catálogos o bien fichas técnicas impresas del propio fabricante en la presentación de su oferta, en las que se señalen las características y especificaciones técnicas de las unidades y del



equipo especial instalado, cumpliendo como mínimo con las especificaciones solicitadas en las Subpartidas del presente Anexo Técnico.

m) En caso de que los catálogos o fichas técnicas vengan en un idioma distinto al español, deberán contener su traducción simple al español, este requisito es obligatorio.

n) Copia de recibo del pago de bases

Toda la documentación deberá ser firmada en donde aparezca el nombre del representante legal y rubricada en todas sus hojas, la falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

20.6. PROPUESTA ECÓNOMICA.

Cada participante debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas bases, debiendo considerar la información y documentación siguiente: (anexo 2)

- a) Ofertar precios unitarios, por partida e indicar que son fijos, durante la vigencia del Contrato.
- b) Vigencia del contrato
- c) El importe total del servicio integral de arrendamiento de vehículos ofertados, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.
- d) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.
- e) Si el participante ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del impuesto al valor agregado y no ser condicionados.
- f) El plazo de entrega
- g) Lugar de entrega de los vehículos para arrendar.
- h) Condiciones económicas, punto **25** de las presentes bases.
- i) Garantías, punto **21** de las presentes bases.

La documentación deberá ser firmada en donde aparezca el nombre del representante legal y rubricada en todas sus hojas, la falta de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.

20.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

20.7.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.



Previamente al inicio del acto de presentación del sobre que contengan las propuestas y apertura de estas, “La Convocante” elaborará el registro de los participantes

20.7.2. APERTURA, FECHA, LUGAR Y HORA.

El acto de presentación y apertura de las propuestas se llevará el cabo el día **14 de junio de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas del Alcalde Edificio principal, primer piso, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México s/n. Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Por ningún motivo se recibirán propuestas después de la hora señalada en el párrafo anterior, con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se procederá a la apertura del sobre que debe contener la documentación legal y administrativa, las propuestas técnicas y económicas se realizará a la revisión cuantitativa, de forma binaria, es decir, “cumple”, “no cumple”. Sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los participantes que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados.

Una vez cotejadas las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente Licitación Pública Nacional, Asimismo, se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa a los participantes.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por “La Convocante”, transcurridos **quince días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito, dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante”.

Aquellas propuestas que sean desechadas serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional.

Se verificará que la garantía de sostenimiento cubra como mínimo el 5% antes de I.V.A. del total de la propuesta económica.

Todos los participantes rubricaran las propuestas presentadas y quedaran en custodia de “La convocante”, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a los



análisis cualitativos de dichas propuestas, mismos que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto del fallo.

20.7.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL FALLO.

20.7.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo de la Licitación Pública Nacional se dará a conocer el día **17 de junio de 2019 a las 12:00** horas, en la misma sede de realización de las etapas anteriores.

En el acto, el representante legal del participante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cedula profesional o pasaporte) la cual será cotejada con el poder notarial de la empresa o el acta constitutiva de la misma, solicitada en el caso de presentación y apertura de las propuestas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXV y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la convocante procederá.

El precio más bajo y mejores condiciones por el bien ofertado, servirá para determinar el participante adjudicado de la Licitación Pública Nacional, se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificaciones a quien no hubiese asistido.

Una vez emitido y acusado de recibido el fallo por parte de los participantes, el proveedor adjudicado podrá iniciar con el cumplimiento en la entrega de los bienes, apegándose a las condiciones de entrega señaladas en **el punto 2** “Condiciones, lugar y tiempo de entrega de los bienes arrendar solicitados” de las presentes bases.

Previo a este evento, se realizará el análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - Dicho análisis se llevará a efecto, por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante”.
- b. **PROPUESTA TÉCNICA.** – El análisis cualitativo de este rubro corresponderá a:
la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública y Asuntos Internos y la Dirección de Protección Civil y Servicios de Emergencias.



- c. **PROPUESTA ECONÓMICA.** – La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “La Convocante”.

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio “La Convocante”, procederá conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

21. GARANTÍA.

21.1. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 73, 75 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo establecido en el 360 del Código Fiscal de la ciudad de México y reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegacionales y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, las garantías deberán entregarse a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** en la siguiente forma.

- a. Mediante fianza otorgada por institución afianzadora autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas
- b. Cheque de caja.
- c. Cheque certificado.

21.2. GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.

Los participantes deben presentar la garantía de sostenimiento de propuesta económica equivalente como mínima al 5% del total de su propuesta económica antes de IVA, que por ningún motivo será firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada, esta garantía podrá constituirse mediante la presentación de cheque certificado o de caja, o billete de depósito a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** o bien, mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y será devuelta a los participantes dentro de los quince días hábiles posteriores al acto de fallo, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firma el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el “**Anexo 3**” de las presentes bases.

21.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para formalizar el contrato, el participante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento de este, mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente



autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un monto del 15% del total del contrato respectivo, antes de IVA, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Esta fianza continuará vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida y ofertada, así como en caso de prórroga del contrato, Dicha garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el **“Anexo 4”**, de las presentes bases.

22. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Se desecharán las propuestas de los participantes en cualquier etapa de la Licitación Pública Nacional, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes.

- a. Si se detecta durante el análisis cuantitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional.
- b. Si se detecta durante el análisis cualitativo de los documentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional.
- c. Si no presenta el acuse de trámite de la constancia o constancia correspondiente a los adeudos de contribuyentes y derechos a que esté obligado el proveedor participante en la Ciudad de México, ante la SAFCDMX (Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México) y el SACMEX, Así también, la constancia correspondiente a los adeudos de contribuciones y derechos que esté obligado el proveedor participante con domicilio fiscal en otra entidad federativa, ante las instancias que le correspondan.
- d. Si no presenta el “Formato 1”, debidamente requisitado.
- e. Si no presenta el “Anexo 1”, debidamente requisitado.
- f. Existencia de acuerdo entre dos o más participantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación pública Nacional.
- g. Si se encuentra en alguno de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículos 49 Fracción XV, 67 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h. Si no presenta la garantía de sostenimiento, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si ampara menor cantidad del porcentaje requerido en estas bases.
- i. Si después de la evaluación cualitativa a la propuesta económica, se encuentra que la garantía de sostenimiento no cubre como mínimo el 5% del monto total de la propuesta económica, antes I.V.A.
- j. Si no presenta las cartas originales de los fabricantes, dirigidas a La Convocante, certificados y/o normas en original o copias simples según se haya requerido y si proporciona información falsa.



- k. Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- l. Los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se desechó su propuesta, únicamente con carácter de observadores.

23. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios para revisar los aspectos legales y administrativos, y evaluar los técnicos y económicos serán:

- a. **Legales y Administrativos.** – Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b. **Técnicos.** – Se revisará y analizará, cuantitativa y cualitativamente, que el servicio integral de arrendamiento de vehículos ofertados cumpla con las características técnicas solicitadas en las presentes bases, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c. **Económica.** – Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes, relativos a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, por partida.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos legales y administrativos solicitados en estas bases.

23.1 DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Que cumplan con lo técnicamente solicitado en la Partida Única con subpartidas, con el mejor precio, entendiéndose este como el más bajo, y que cubra totalmente con los requisitos legales y administrativos solicitados en estas bases.

23.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicaran para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- a) La determinación del participante adjudicado se hará por Partida Única y subpartida con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que haya ofertado el precio más bajo, por los bienes requeridos arrendar.



- b) “La Convocante”, emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y, en su caso del participante adjudicado.
- c) Si los precios ofertados no fueran convenientes para “La Convocante”, o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, “La Convocante” podrá desechar estas ofertas y declararlas desiertas, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

24.1 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato deberá formalizarse en un término no mayor de **15** días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto S/N, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Para la firma del contrato es necesario que el participante o su representante legal, se identifique con documento oficial vigente y su poder notarial correspondiente.

24.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” procederá conforme a lo que establecen los Artículos 65 y 67, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante”, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación Pública Nacional en los casos siguientes:

- a. Si se descubre una vez verificado por las autoridades correspondientes que el “Prestador de servicio” no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos.
- b. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el Contrato a cargo del “Prestador de servicio”.
- c. Por ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en



cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito a la Dirección General de Administración de “la Convocante”.

- d. Por presentar información que resulta falsa.
- e. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “Prestador de servicio” misma que será notificada en forma personal.

25. CONDICIONES ECONÓMICAS.

25.1 ANTICIPO

No se otorgan anticipos.

25.2 FACTURACIÓN.

La(s) factura(s) se presentarán para su revisión una vez que se hayan realizado los servicios de acuerdo con lo solicitado y especificado señalados por la Convocante. El proveedor ganador deberá presentar facturas los primeros cinco días hábiles de cada mes. Una vez que el área responsable La Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública y Asuntos Internos, así como La Dirección de Protección Civil y Servicios Emergencias haya realizado la validación dichos servicios, será la responsable de la supervisión y validación de estos presentados para su pago.

25.3 PAGO.

El pago se efectuará dentro de los veinte días naturales a la presentación de la factura correspondiente y estar elaborada conforme a las leyes fiscales mexicanas.

La (s) factura (s) se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México (Alcaldía Cuajimalpa de Morelos), con Registro Federal de Contribuyentes **GDF9712054NA**, con domicilio de la Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000 Alcaldía Cuauhtémoc.

25.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

“La Convocante” Únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al Valor Agregado.

26. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”

- Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas bases y del contrato.
- Deberán entregar los bienes de acuerdo a las características técnicas ofertadas.



- Será responsable de la calidad de servicios de arrendamiento integral de vehículos ofertados, así como de cualquier otra responsabilidad que incurra, en los términos señalados en el contrato o contrato pedido respectivo, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal y el Código de procedimientos Civiles para el Distrito Federal

27. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo que establece la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, las sanciones y penas convencionales se aplicarán conforme a lo señalado en los numerales; 4.13.1; 4.13.2; 4.13.5; 4.13.6 y 4.13.7

28. CAUSAS POR LAS QUE SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- a. Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases.
- b. Cuando habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c. Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o sus precios no fueren convenientes para “La Convocante”.

Si esta Licitación Pública Nacional se declara desierta, se devolverán a todos los participantes sus sobres que aún no hayan sido abiertos.

29. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO

En cualquier etapa, sin responsabilidad para “La Convocante”, en los casos siguientes:

- a. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de adquirir los bienes.

30. INCONFORMIDAD.

Los proveedores que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente Licitación Pública Nacional, podrán interponer dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetara a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



31. NEGOCIACIONES.

De conformidad con lo que establece el Artículo 33, fracción XVIII, por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO A 7 JUNIO DE 2019

**LIC. CARMELO MARIO VÁLDES GUADARRAMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**



“ANEXO TÉCNICO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-001-19 PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLA Y AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO I”.

PROPUESTA TECNICA

Partida Única	Sub Partida	Partida Sol. S.	Descripción	Cantidad de referencia	Unidad de medida	Marca
ÚNICA	1	083	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO SEDÁN CON EQUIPAMIENTO PATRULLA, MODELO 2019	40	VEHÍCULO	
	2	083	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X2 6 CILINDROS, CON EQUIPAMIENTO PATRULLA, MODELO 2019	6	VEHÍCULO	
	3	084	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO VAN AMBULANCIA DE TRASLADOS TIPO I, MODELO 2019	2	VEHÍCULO	

ASPECTOS GENERALES

- A).- Los bienes ofertados para arrendar correspondientes deberán ser nuevos.
- B).- País de Origen
- C).- Lugar y Plazo de Entrega de los bienes para arrendar



- D).- El traslado, carga y descarga de los bienes en el Almacén General de “La Convocante”.
- E).- Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos bienes que no cumplan con los requerimientos técnicos o que tengan defectos de fabricación y vicios ocultos, serán sustituidos por el “Prestador de servicio” adjudicados por bienes con las características solicitadas, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que “La Convocante” le notifique, por escrito a el “prestador de servicio” la solicitud de cambio y en su caso, el “Prestador de servicio” cubrirá los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el bien defectuoso. Para ello “La Convocante” podrá llevar a cabo la evaluación de la prestación del servicio por el “Prestador de servicio” adjudicado.
- F).- Los bienes objeto de este procedimiento arrendado, deberán ser entregado conforme al numeral 2 de las presentes bases.



FICHA TÉCNICA

SUBPARTIDA No.1 VEHÍCULO TIPO SEDÁN CON EQUIPAMIENTO PATRULLA, MODELO 2019

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

MOTOR: MÁXIMO 1.5 L

CILINDROS: 3

POTENCIA: (ENTRE) 110 – 123 HP

TORQUE: (ENTRE) 100 – 109 LB-PIE

TRANSMISIÓN: MANUAL

TANQUE DE COMBUSTIBLE: 51 LTS.

DIRECCIÓN: ELECTRICA ASISTIDA

PUERTAS: 4

ALTO: (ENTRE) 1,500 – 1,530 MM

ANCHO: (ENTRE) 1,890 – 1,900 MM

LARGO: (ENTRE) 4,230 – 4,250 MM

DISTANCIA ENTRE EJES: (ENTRE) 2,487 – 2,495 MM

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO: 21.1 KM/L

AIRE ACONDICIONADO

BOLSAS DE AIRE

RADIO

ALARMA

FRENOS: ABS

RINES: ACERO 14"

COLOR: DE ACUERDO AL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE

ROTULOS: DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE

EQUIPAMIENTO PATRULLA

TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO

- BARRA DE LUCES (TORRETA) DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS.
- CON CUATRO TIPOS DIFERENTES DE MÓDULOS DE LEDS: MÓDULO DE 12 DIODOS (LIN12) PARA LUCES DIAGONALES (ESQUINEROS); MÓDULO DE 3



DIODOS (CON3) PARA LUCES INTERMITENTES – DIRECCIONALES; MÓDULO DE 3 DIODOS (LR11) PARA LUCES CALLEJONERAS (ALLEY); MÓDULO DE 6 DIODOS (TIR6) PARA LUCES DE TRABAJO (TAKE DOWN). **NOTA: TODAS LAS LAMPARAS DE LA TORRETA (EXCEPTO LR11 Y TIR6), DEBERÁN CONTAR CON SUPERFICIE REFLEJANTE METALIZADA POR PROCESO DE EVAPORACIÓN DE ALUMINIO. NO SE ACEPTAN LÁMPARAS CON CROMO U OTRO MATERIAL DIFERENTE AL ALUMINIO.**

- ESTRUCTURA. - BASE DE LA TORRETA EN UNA SOLA PIEZA DE ALUMINIO EXTRUIDO.
- LA BASE DE LA TORRETA SOPORTA TODOS LOS COMPONENTES DE LA MISMA, Y A SU VEZ FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO, DISIPANDO EL CALOR DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LAS LÁMPARAS POR MEDIO DE MONTAJES METALICOS ANCLADOS A LA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO.
- EL MONTAJE Y SELLADO DE LOS DOMOS EXTERIORES SOBRE LA BASE ANTERIOR SOBRE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA Y POLVO.
- CADA UNO DE LOS DOMOS ASEGURADOS A LA BASE POR 4 TORNILLOS INOXIDABLES PARA GARANTIZAR QUE NO SE DESPRENDAN CON LA PRESIÓN DEL AIRE O LA VIBRACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD.
- **NO SE ADMITE LA SUJECIÓN DE LOS DOMOS CON GRAPAS.**
- CON PUENTE DE DESPLAZAMIENTO HÍDRICO PARA CANALIZAR EL AGUA HACIA LA BASE DE LA TORRETA Y EVITAR QUE PENETRE EN LA MISMA.
- DIMENSIONES **MÁXIMAS**: LARGO: 44" (112.0 CM.), ANCHO: 12" (304 MM.), ALTO: 2-1/2" (64 MM).
- LOS COLORES DE LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA EN COLOR CRISTAL CON ACABADO AHUMADO, CON VENTANILLAS LATERALES EN COLOR CRISTAL PARA LAS 2 LÁMPARAS CALLEJONERAS Y RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SOLIDAS.
- INSERTOS DE COLOR ROJO, AZUL Y ÁMBAR, EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, UBICADOS AL INTERIOR DE LOS DOMOS, INSTALADOS EN CADA LÁMPARA DE ACUERDO CON EL COLOR DE LA MISMA, PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMPARAS APAGADAS.
- SOPORTES DE MONTAJE AJUSTABLE DE NYLON ZYTEL IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN.
- GARANTIA ESTANDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MODULOS LED.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845.
- **CONFIGURACIÓN:**
- 4 LÁMPARAS DIAGONALES – ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS IV-G (LIN12-SUPER LED) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, CON



PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE LUZ DE CRUCERO.

- 4 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES **CON UN MÁXIMO** DE 3 LEDS IV-G (CON3-SUPER LED) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DE COPILOTO.
- 2 LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE 6 LEDS IV-G (TIR6-SUPER LED) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS AL FRENTE DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO EN FORMA FIJA.
- 2 LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEY) DE 3 LEDS IV-G (LR11-SUPER LED) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INDEPENDIENTE.
- 1 BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COMPUESTA DE 6 LÁMPARAS **CON UN MÁXIMO** DE 3 LEDS IV-G (CON3-SUPER LED) CADA UNA, EN COLOR ÁMBAR, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA-IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO.
- TOTAL DE LEDS EN LA TORRETA: 96 LEDS.

FUNCIONES:

- 1.- INTERMITENCIA DE LAS LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA.
- 2.- INTERMITENCIA DE LAS LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA Y LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES.
- 3.- AL ACTIVAR LAS FUNCIONES 1 Y 2 DE MANERA CONJUNTA, LAS LÁMPARAS DE TRABAJO, CALLEJONERAS Y **LAS LÁMPARAS DE LA BARRA DE TRÁFICO** EN AUTOMÁTICO SE ACCIONAN EN MODO FLASHEO, ACTIVANDO ASÍ EL MODO EMERGENCIA DE LA TORRETA.
- 4.- ACTIVACIÓN EN MODO FIJO DE LAS LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN).
- 5.- ACTIVACIÓN EN MODO FIJO DE LA LÁMPARA CALLEJONERA IZQUIERDA.
- 6.- ACTIVACIÓN EN MODO FIJO DE LA LÁMPARA CALLEJONERA DERECHA.
- 7.- FUNCIÓN DE BARRA DE TRÁFICO CON DIRECCIONAMIENTO DERECHA-IZQUIERDA.
- 8.- FUNCIÓN DE BARRA DE TRÁFICO CON DIRECCIONAMIENTO IZQUIERDA-DERECHA.
- AL ACTIVAR LAS FUNCIONES 7 Y 8, LA BARRA DE TRÁFICO EN AUTOMÁTICO REALIZA DIRECCIONAMIENTO CENTRO-EXTREMOS.
- 9.- FUNCIÓN LUZ CRUCERO: LAS LÁMPARAS ESQUINERAS, LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS (**BARRA DE TRAFICO**) SE ACTIVAN EN MODO LUZ CRUCERO (LUZ FIJA DE MANERA TENUE).
- 10.- FUNCIÓN BAJA INTENSIDAD: AL TENER ACTIVA CUALQUIER FUNCIÓN DE INTERMITENCIA Y ACTIVANDO ÉSTA FUNCIÓN, EN AUTOMÁTICO LAS



LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS REDUCIRÁN LA INTENSIDAD DE LUZ (BAJA INTENSIDAD).

SIRENA ELECTRONICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES

- 100/200 WATTS DE POTENCIA.
- TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER, DE UN TOTAL DE 37 TONOS A ELEGIR.
- CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO).
- DISEÑO ESPECIAL PARA INSTALARSE EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SEA VISIBLE Y NO OCUPE UN LUGAR UTIL.
- KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO.
- **PARA FACILIDAD DE INSTALACION, TODAS LAS CONEXIONES UBICADAS EN UNA SOLA CARA DEL AMPLIFICADOR.**
- SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHICULO.
- CON UN TABLERO DE CONTROL COMPACTO PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO (UNIMANDO) QUE INCLUYE UN MICROFONO UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO (PA).
- **BOTON (ON-OFF) DE ENCENDIDO DE SIRENA EN CONTROL UNIMANDO.**
- OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION VISUAL Y ACUSTICA TRAVES DE:
- 3 SWITCHES MASTER QUE PERMITEN UNA PROGRAMACION ESCALONADA Y ACUMULABLE Y
- **11 SWITCHES SECUNDARIOS.**
- SWITCHES MASTER Y SECUNDARIOS CON CAPACIDAD DE PROGRAMACION SEGÚN LA NECESIDAD DE LA OPERACIÓN.
- MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE VOCEO (PA) INTEGRADO A ESTE CONTROL INTEGRAL.
- CONTROL AUTOMATICO DE VOLUMEN.
- **ILUMINACION DEL TABLERO REGULABLE POR SOFTWARE PARA CADA BOTON, ACTIVADA AL ENCENDER LOS CUARTOS DEL VEHICULO PARA OPERACIÓN NOCTURNA EN TONO AZUL.**
- **DISPLAY QUE REPLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRAFICO.**
- INTERFACE PARA LA RETRANSMISION DEL RADIO TRANSRECEPTOR.
- **AMPLIFICADOR CON CARCASA CONSTRUIDA EN MATERIAL ABS ALTAMENTE RESISTENTE.**
- **MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 8.49" (215 MM.), ALTO 7.46" (189 MM.); ANCHO 2.35" (59 MM.).**



- **MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56” (141 MM.), LARGO 2.70” (68 MM.); ANCHO 1.22” (31 MM.).**
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849.
- GARANTIA DE 24 MESES.

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA

- DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADA A LA SALIDA DEL MODULO DE CONTROL CENTRAL DE LA SIRENA.
- DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.
- CON BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.
- DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2” (165 MM.) LARGO 6-1/2” (165 MM.) PROFUNDIDAD 2-7/8” (73 MM.).
- PESO 4 LBS (2.12 KGS.).
- SENSIBILIDAD 123 DB.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849.
- UBICADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA UNIDAD SIN QUE QUEDE A LA VISTA.
- GARANTIA DE 24 MESES.

TUMBABURRO: DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4” CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1 1/2” CALIBRE.16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE 1/8” DE ACERO, Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/4” REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2”.

PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV

DOS ANILLETES TRASEROS: PARA ENGANCHAR CINTAS DE ARRASTRE FABRICADAS CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A PARA SUJECIÓN AL CHASIS DE 1/4” Y REDONDO DE 1/2” SÓLIDO.

PINTURA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS “UV”.

JUEGO DE ARGOLLAS GIRATORIAS: (PORTA ESPOSAS) EN PLACA DE 5/16” DE ACERO AL CARBÓN Y REDONDO DE 1/2”.

PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV (JUEGO DE DOS PIEZAS).



CONSOLA: PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA TORRETA, RADIO Y SERVICIOS. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16. ACABADO EN PINTURA NEGRO CORRUGADO (MATE)

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE: CADA VEHÍCULO DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTE CON VALIDACIÓN DE INSTITUCIÓN OFICIAL MEXICANA DE NIVEL SUPERIOR, QUE ACREDITA EL AHORRO DE POR LO MENOS 10% DE COMBUSTIBLE EN LOS VEHÍCULOS, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA: 10,000 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA: 600,000 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD. DICHO DISPOSITIVO NO SERÁ INVASIVO O MODIFICARÁ LAS INSTALACIONES O CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.

SERVICIO DE GPS: DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA WEB CON UN DISEÑO RESPONSIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS, TABLETAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES. DEBE ESTAR COMPLEMENTADA CON UNA VERSIÓN MÓVIL COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID PARA FACILITAR LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE CITAS DE SERVICIO, Y CONSULTA DE KILOMETRAJE DE LA UNIDAD. LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ALERTA AL USUARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA WEB DE LA FECHA DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS CON BASE EN EL KILOMETRAJE O EL TIEMPO DEL ÚLTIMO SERVICIO. FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. EL KILOMETRAJE RECORRIDO. ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO, TENENCIA, VERIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DIGITALIZADAS. LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE DESDE LA PLATAFORMA MÓVIL O CUALQUIER TELÉFONO: SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. SOLICITUD DE PARO DE MOTOR VÍA TELEFÓNICA PARA LA EJECUCIÓN CANCELAR.



FICHA TÉCNICA

SUBPARTIDA No.2 VEHÍCULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X2 6 CILINDROS, CON EQUIPAMIENTO PATRULLA, MODELO 2019

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

MOTOR: MÍNIMO 3.2 L

CILINDROS: 6

POTENCIA: (ENTRE) 290 – 301 HP

TORQUE: (ENTRE) 260 – 269 LB-PIE

TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA: MÍNIMO 6 VELOCIDADES

TANQUE DE COMBUSTIBLE: MÁXIMO 98 LTS.

TRACCIÓN: 4X2

ALTO: (ENTRE) 1,900 – 1,917 MM

ANCHO: (ENTRE) 2,020 – 2,30 MM

LARGO: (ENTRE) 5,300 – 5,316 MM

DISTANCIA ENTRE EJES: (ENTRE) 3,100 – 3,110 MM

CAPACIDAD DE ARRASTRE: (ENTRE) 2,310 – 2,317 KG

CAPACIDAD DE CARGA: MÁXIMA 903 KG

PESO BRUTO VEHICULAR: (ENTRE) 2,765 – 2,770 KG

BOLSAS DE AIRE: MÍNIMO FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA

FRENOS: MÍNIMO DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO CON ABS

FRENO DE MANO ELÉCTRICO

ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES

ASISTENCIA DE PRECOLISIÓN CON FRENO DE EMERGENCIA AUTOMÁTICO

AIRE ACONDICIONADO

GANCHOS DE SOPORTE HECHOS EN ACERO EN LA CAJA PICK-UP

ASIENTOS: TIPO BANCA

LLANTAS: 245/70R17 A/S

RINES: ACERO 17”

COLOR: DE ACUERDO AL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE

ROTULOS: DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE

EQUIPAMIENTO PATRULLA

TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO



- BARRA DE LUCES (TORRETA) DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS.
- CON CUATRO TIPOS DIFERENTES DE MÓDULOS DE LEDS: MÓDULO DE 12 DIODOS (LIN12) PARA LUCES DIAGONALES (ESQUINEROS); MÓDULO DE 3 DIODOS (CON3) PARA LUCES INTERMITENTES – DIRECCIONALES; MÓDULO DE 3 DIODOS (LR11) PARA LUCES CALLEJONERAS (ALLEY); MÓDULO DE 6 DIODOS (TIR6) PARA LUCES DE TRABAJO (TAKE DOWN). **NOTA: TODAS LAS LAMPARAS DE LA TORRETA (EXCEPTO LR11 Y TIR6), DEBERÁN CONTAR CON SUPERFICIE REFLEJANTE METALIZADA POR PROCESO DE EVAPORACIÓN DE ALUMINIO. NO SE ACEPTAN LÁMPARAS CON CROMO U OTRO MATERIAL DIFERENTE AL ALUMINIO.**
- ESTRUCTURA. - BASE DE LA TORRETA EN UNA SOLA PIEZA DE ALUMINIO EXTRUIDO.
- LA BASE DE LA TORRETA SOPORTA TODOS LOS COMPONENTES DE ESTA, Y A SU VEZ FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO, DISIPANDO EL CALOR DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LAS LÁMPARAS POR MEDIO DE MONTAJES METALICOS ANCLADOS A LA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO.
- EL MONTAJE Y SELLADO DE LOS DOMOS EXTERIORES SOBRE LA BASE ANTERIOR SOBRE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA Y POLVO.
- CADA UNO DE LOS DOMOS ASEGURADOS A LA BASE POR 4 TORNILLOS INOXIDABLES PARA GARANTIZAR QUE NO SE DESPRENDAN CON LA PRESIÓN DEL AIRE O LA VIBRACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD.
- **NO SE ADMITE LA SUJECIÓN DE LOS DOMOS CON GRAPAS.**
- CON PUENTE DE DESPLAZAMIENTO HÍDRICO PARA CANALIZAR EL AGUA HACIA LA BASE DE LA TORRETA Y EVITAR QUE PENETRE EN LA MISMA.
- DIMENSIONES **MÁXIMAS**: LARGO: 44” (112.0 CM.), ANCHO: 12” (304 MM.), ALTO: 2-1/2” (64 MM).
- LOS COLORES DE LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA EN COLOR CRISTAL CON ACABADO AHUMADO, CON VENTANILLAS LATERALES EN COLOR CRISTAL PARA LAS 2 LÁMPARAS CALLEJONERAS Y RECUBRIMIENTO ESPECIAL “HARD COAT” DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SOLIDAS.
- INSERTOS DE COLOR ROJO, AZUL Y ÁMBAR, EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, UBICADOS AL INTERIOR DE LOS DOMOS, INSTALADOS EN CADA LÁMPARA DE ACUERDO CON EL COLOR DE LA MISMA, PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMPARAS APAGADAS.
- SOPORTES DE MONTAJE AJUSTABLE DE NYLON ZYTEL IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN.
- GARANTIA ESTANDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MODULOS LED.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845.



- CONFIGURACIÓN:
- 4 LÁMPARAS DIAGONALES – ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS IV-G (LIN12-SUPER LED) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE LUZ DE CRUCERO.
- 4 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES **CON UN MÁXIMO** DE 3 LEDS IV-G (CON3-SUPER LED) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DE COPILOTO.
- 2 LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE 6 LEDS IV-G (TIR6-SUPER LED) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS AL FRENTE DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO EN FORMA FIJA.
- 2 LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEY) DE 3 LEDS IV-G (LR11-SUPER LED) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INDEPENDIENTE.
- 1 BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COMPUESTA DE 6 LÁMPARAS **CON UN MÁXIMO** DE 3 LEDS IV-G (CON3-SUPER LED) CADA UNA, EN COLOR ÁMBAR, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA-IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO.
- TOTAL, DE LEDS EN LA TORRETA: 96 LEDS.

FUNCIONES:

- 1.- INTERMITENCIA DE LAS LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA.
- 2.- INTERMITENCIA DE LAS LÁMPARAS ESQUINERAS DE LA TORRETA Y LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES.
- 3.- AL ACTIVAR LAS FUNCIONES 1 Y 2 DE MANERA CONJUNTA, LAS LÁMPARAS DE TRABAJO, CALLEJONERAS Y **LAS LÁMPARAS DE LA BARRA DE TRÁFICO** EN AUTOMÁTICO SE ACCIONAN EN MODO FLASHEO, ACTIVANDO ASÍ EL MODO EMERGENCIA DE LA TORRETA.
- 4.- ACTIVACIÓN EN MODO FIJO DE LAS LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN).
- 5.- ACTIVACIÓN EN MODO FIJO DE LA LÁMPARA CALLEJONERA IZQUIERDA.
- 6.- ACTIVACIÓN EN MODO FIJO DE LA LÁMPARA CALLEJONERA DERECHA.
- 7.- FUNCIÓN DE BARRA DE TRÁFICO CON DIRECCIONAMIENTO DERECHA-IZQUIERDA.
- 8.- FUNCIÓN DE BARRA DE TRÁFICO CON DIRECCIONAMIENTO IZQUIERDA-DERECHA.
- AL ACTIVAR LAS FUNCIONES 7 Y 8, LA BARRA DE TRÁFICO EN AUTOMÁTICO REALIZA DIRECCIONAMIENTO CENTRO-EXTREMOS.



- 9.- FUNCIÓN LUZ CRUCERO: LAS LÁMPARAS ESQUINERAS, LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS (**BARRA DE TRAFICO**) SE ACTIVAN EN MODO LUZ CRUCERO (LUZ FIJA DE MANERA TENUE).
- 10.- FUNCIÓN BAJA INTENSIDAD: AL TENER ACTIVA CUALQUIER FUNCIÓN DE INTERMITENCIA Y ACTIVANDO ESTA FUNCIÓN, EN AUTOMÁTICO LAS LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS REDUCIRÁN LA INTENSIDAD DE LUZ (BAJA INTENSIDAD).

SIRENA ELECTRONICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES

- 100/200 WATTS DE POTENCIA.
- TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER, DE UN TOTAL DE 37 TONOS A ELEGIR.
- CLAXON DE AIRE TIPO “HORN” (PATO).
- DISEÑO ESPECIAL PARA INSTALARSE EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SEA VISIBLE Y NO OCUPE UN LUGAR UTIL.
- KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO.
- **PARA FACILIDAD DE INSTALACION, TODAS LAS CONEXIONES UBICADAS EN UNA SOLA CARA DEL AMPLIFICADOR.**
- SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHICULO.
- CON UN TABLERO DE CONTROL COMPACTO PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO (UNIMANDO) QUE INCLUYE UN MICROFONO UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO (PA).
- **BOTON (ON-OFF) DE ENCENDIDO DE SIRENA EN CONTROL UNIMANDO.**
- OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION VISUAL Y ACUSTICA TRAVES DE:
- 3 SWITCHES MÁSTER QUE PERMITEN UNA PROGRAMACION ESCALONADA Y ACUMULABLE Y
- **11 SWITCHES SECUNDARIOS.**
- SWITCHES MÁSTER Y SECUNDARIOS CON CAPACIDAD DE PROGRAMACION SEGÚN LA NECESIDAD DE LA OPERACIÓN.
- MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE VOCEO (PA) INTEGRADO A ESTE CONTROL INTEGRAL.
- CONTROL AUTOMATICO DE VOLUMEN.
- **ILUMINACION DEL TABLERO REGULABLE POR SOFTWARE PARA CADA BOTON, ACTIVADA AL ENCENDER LOS CUARTOS DEL VEHICULO PARA OPERACIÓN NOCTURNA EN TONO AZUL.**
- **DISPLAY QUE REPLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRAFICO.**
- INTERFAZ PARA LA RETRANSMISION DEL RADIO TRANSRECEPTOR.



- **AMPLIFICADOR CON CARCASA CONSTRUIDA EN MATERIAL ABS ALTAMENTE RESISTENTE.**
- **MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 8.49” (215 MM.), ALTO 7.46” (189 MM.); ANCHO 2.35” (59 MM.).**
- **MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56” (141 MM.), LARGO 2.70” (68 MM.); ANCHO 1.22” (31 MM.).**
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849.
- GARANTIA DE 24 MESES.

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA

- DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADA A LA SALIDA DEL MODULO DE CONTROL CENTRAL DE LA SIRENA.
- DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.
- CON BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.
- DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2” (165 MM.) LARGO 6-1/2” (165 MM.) PROFUNDIDAD 2-7/8” (73 MM.).
- PESO 4 LBS (2.12 KGS.).
- SENSIBILIDAD 123 DB.
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849.
- UBICADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA UNIDAD SIN QUE QUEDE A LA VISTA.
- GARANTIA DE 24 MESES.

TUMBABURRO DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE ¼” CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1 ½” CALIBRE.16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE 1/8” DE ACERO Y CON ANCLAJES DE ACERO DE ¼” REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE ½”.

PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

ESTRUCTURA TUBULAR DE 2 1/2” DE DIÁMETRO CALIBRE.16 DOBLECES CON RADIO 5” CON DOS MARCOS DE 102.05 CM. DE ALTO, UNO EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE MEDIA DE LA BATEA Y UN TERCER MARCO EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA DE 88.05 CM. DE ALTO ESTAS ALTURAS SON DEL FILO DE LA BATEA HACIA ARRIBA Y AL PAÑO INTERIOR DEL TUBO, CON BASES DE SUJECIÓN DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 3/16” Y PTR DE 1” CALIBRE.11 ESTO SUJETANDO A LOS ORIFICIOS SUPERIORES DEL PAÑO DE LA BATEA ESTO



ES PARA DARLE MAS RESISTENCIA Y EN UNA VOLCADURA NO SE ARRANQUE LA LAMINA DE LA BATEA , Y CON TRES PASAMANOS DE TUBO DE 1" CAL.16, UNO EN CADA EXTREMO DEL MARCO POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR Y CON DOS PASAMANOS DE SUJECIÓN DE LONA, LATERALES A LA ESTRUCTURA. PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

BANCA CENTRAL FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1 1/4" Y DE 1" CALIBRE 16. EL ASIENTO Y EL RESPALDO ES DE LÁMINA DE 1/16" BARRENADA CON HOYOS DE 900 MILÉSIMAS DE PULGADA DE DIÁMETRO DEJANDO SIN BARRENAR LA ZONA DE SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

DOS ANILLETES TRASEROS PARA ENGANCHAR CINTAS DE ARRASTRE FABRICADAS CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A PARA SUJECIÓN AL CHASIS DE 1/4" Y REDONDO DE 1/2" SÓLIDO.

PINTURA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS "UV".

DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN FABRICADA CON LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES DE PTR DE 1 1/4" CALIBRE 14 Y SUJETADA CON TORNILLOS DE 1/2".

PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

LONA DE PLÁSTICO, COLOR AZUL CON MICA TRANSPARENTE TRASERA, CON CIERRES LATERALES CON OJILLOS METÁLICOS Y PIOLA PARA SU SUJECIÓN.

CONSOLA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA TORRETA, RADIO Y SERVICIOS. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16. ACABADO EN PINTURA NEGRO CORRUGADO (MATE)

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE: CADA VEHÍCULO DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTE CON VALIDACIÓN DE INSTITUCIÓN OFICIAL MEXICANA DE NIVEL SUPERIOR, QUE ACREDITA EL AHORRO DE POR LO MENOS 10% DE COMBUSTIBLE EN LOS VEHÍCULOS, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA: 10,000 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA: 600,000 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA



CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD. DICHO DISPOSITIVO NO SERÁ INVASIVO O MODIFICARÁ LAS INSTALACIONES O CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.

SERVICIO DE GPS: DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA WEB CON UN DISEÑO RESPONSIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS, TABLETAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES. DEBE ESTAR COMPLEMENTADA CON UNA VERSIÓN MÓVIL COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID PARA FACILITAR LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE CITAS DE SERVICIO, Y CONSULTA DE KILOMETRAJE DE LA UNIDAD. LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ALERTA AL USUARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA WEB DE LA FECHA DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS CON BASE EN EL KILOMETRAJE O EL TIEMPO DEL ÚLTIMO SERVICIO. FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. EL KILOMETRAJE RECORRIDO. ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO, TENENCIA, VERIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DIGITALIZADAS. LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE DESDE LA PLATAFORMA MÓVIL O CUALQUIER TELÉFONO: SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. SOLICITUD DE PARO DE MOTOR VÍA TELEFÓNICA PARA LA EJECUCIÓN CANCELAR.



FICHA TECNICA

SUBPARTIDA No.3 VEHÍCULO TIPO VAN AMBULANCIA DE TRASLADOS TIPO 1, MODELO 2019.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

MOTOR: MÍNIMO 3.5 L

CILINDROS: 6

POTENCIA: (ENTRE) 270 – 280 HP @ 6,400 RPM

TORQUE: (ENTRE) 250 – 260 LB-PIE @ 4,175 RPM

TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA: MÍNIMO 6 VELOCIDADES

SUSPENSIÓN TRASERA: EJE SÓLIDO CON MUELLE

TANQUE DE COMBUSTIBLE: 90 LTS.

COMBUSTIBLE: GASOLINA

ALTERNADOR: 220 AMP

TOMACORRIENTE: 12 V

ALTO: (ENTRE) 2,524 – 2,530 MM

ANCHO: (ENTRE) 2,050 – 2,060 MM

LARGO: (ENTRE) 5,400 – 5,413 MM

DISTANCIA ENTRE EJES: (ENTRE) 3,450 – 3,459 MM

VOLUMEN DE CARGA: 11.5 M3

CAPACIDAD DE CARGA: MÁXIMA 1,880 KG

PESO VEHICULAR: (ENTRE) 2,150 – 2,157 KG

PESO BRUTO VEHICULAR: (ENTRE) 4,030 – 4,037 KG

BOLSAS DE AIRE: MÍNIMO FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA

FRENOS: MÍNIMO DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO CON ABS

SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS

PUERTAS TRASERAS CON APERTURA DE 260 GRADOS

AIRE ACONDICIONADO

ALARMA DE SEGURIDAD

SISTEMA ELECTRÓNICO DE PREVENCIÓN DE VOLCADURAS

SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS

LLANTAS: LT225/75R16E BSW ALL SEASON TIRES

COLOR: DE ACUERDO AL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE

ROTULOS: DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE



CONVERSIÓN AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO I

1. DISEÑO ESTRUCTURAL.

- A. ESTRUCTURA: PERFIL TUBULAR 2"X2" CALIBRE 18 Y PERFIL TUBULAR 1"X1" CALIBRE 18 CON PROTECCIÓN PRIMARIO ANTI CORROSIÓN DE FÁBRICA, ELECTROS SOLDADOS ENTRE SÍ CON SOLDADURA TIPO MIG, DÁNDOLE FUERZA Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA.

2. DISEÑO EXTERIOR.

- A. VENTANAS: DOS MEDALLONES UNO POR CADA PUERTA TRASERA, Y UNA VENTA CORREDIZA EN LA PUERTA LATERAL DERECHA DE LA UNIDAD.
- B. PUERTAS: DOS PUERTAS TRASERAS ABATIBLE (TIPO BANDERA) CON APERTURA DE 260° Y UNA PUERTA LATERAL DERECHA CORREDIZA.
- C. ROTULACIÓN: BÁSICA EN CORTE DE VINIL CON PALABRA DE "AMBULANCIA DE TRASLADO" EN LOS COSTADOS, LA PALABRA DE "AMBULANCIA" EN LA SECCIÓN TRASERA Y EN ESPEJO EN EL COFRE DE LA UNIDAD, ASÍ TAMBIÉN EL SÍMBOLO DE LA CRUZ ROJA EN PUERTAS TRASERAS, COSTADO Y EN COFRE.

3. DISEÑO INTERIOR.

- A. FORRO INTERIOR: EN PAREDES Y TECHO CON PLÁSTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER DE 2.0MM DE ESPESOR EN COLOR BLANCO LISO, DE FÁCIL LIMPIEZA, Y RESISTENTE A SOLVENTES.
- B. AISLANTE TÉRMICO: ENTRE PAREDES, TECHO Y PUERTAS DE FIBRA MINERAL.
- C. MUEBLE IZQUIERDO: INSTALADO AL COSTADO IZQUIERDO DE LA UNIDAD CON DIVERSOS COMPARTIMIENTOS CUBIERTOS CON PUERTA CORREDIZAS POR MEDIO DE ACRÍLICO DE 4.5MM COLOR HUMO, PARA LA GUARDA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE CURACIÓN. DISEÑADO CON ESPACIOS



ESPECIALES PARA GUARDA DE CAMILLA RÍGIDA, TANQUE DE OXÍGENO TIPO "M", MESA DE TRABAJO INTEGRADO EL MUEBLE DONDE SE UBICA LAS TOMAS DE CORRIENTE 110VCA Y 12VCD, UBICACIÓN DE TOMAS DE OXÍGENO, TABLERO DE CONTROL DE LUCES Y ACCESORIOS. ESPACIO PARA GUARDA DE TANQUE DE OXÍGENO DE ALUMINIO TIPO "M" DE 3000LTS, UBICADO EN LA SECCIÓN TRASERA DE LA AMBULANCIA PARA SER COLOCADO DE FORMA VERTICAL, CON SOPORTE DE ACERO Y MIRILLA PARA EL CONTROL DE SU CONSUMO.

- D. BANCA TIPO CHASE LONG: COLOCADA EN EL COSTADO DERECHO DE LA UNIDAD. LA BASE DEL MISMO SIRVE PARA LA GUARDA DE EQUIPO MÉDICO. ASIENTO TIPO TAPA ABATIBLE Y RESPALDO CORRIDO, AMBOS CON ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA Y FORRO DE VINIL SIN COSTURAS, DE UNA SOLA PIEZA.
- E. ASIENTO DE PARAMÉDICO: ASIENTO INDIVIDUAL ABATIBLE Y CON MECANISMO DE RESORTE DE POSICIÓN FIJA. CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS TIPO AUTOMOTRIZ CON HEBILLA METÁLICA, ACABADO DE ASIENTO Y RESPALDO EN VINIL TIPO AUTOMOTRIZ EN COLOR GRIS Y TAPAS PROTECTORAS PARA ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO.
- F. MAMPARA DIVISORIA: MAMPARA DIVISORIA ENTRE LA CABINA DEL OPERADOR Y LA CABINA DE PACIENTES CON VENTANA DE COMUNICACIÓN CORREDIZA.
- G. PISO: FABRICADO CON BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM, SUJETADO Y PROTEGIDO CON RESINAS TIPO FENÓLICAS, CUBIERTO CON LINÓLEUM DISEÑADO PARA EL TRÁFICO PESADO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.
- H. TODO EL MOBILIARIO SERÁ FABRICADO CON MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13MM DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO BRILLANTE, RESISTENTE, ANTI FLAMA, FÁCIL DE LIMPIAR, NO ABSORBE HUMEDAD.
- I. PASAMANOS: DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIÁMETRO UBICADO EN EL TECHO A TODO LO LARGO DE LA CABINA DE PACIENTES, CON TRES PUNTOS DE SUJECIÓN.



- J. EXTRACTOR DE AIRE: PARA EL DESALOJO DEL AIRE VICIADO UBICADO EN LA SECCIÓN TRASERA DEL MUEBLE IZQUIERDO.
- K. VENTILACIÓN DE AIRE: PARA PROPORCIONAR UN MAYOR NIVEL DE AIRE EN EL CUBÍCULO, UBICADO EN LA PARED FRONTAL DE LA AMBULANCIA.

4. SISTEMA ELÉCTRICO.

- A. ARNÉS ELÉCTRICO: DE FABRICACIÓN ESPECIAL, ANTI FLAMA, OCULTO Y PROTEGIDO EN TODO SU RECORRIDO AL SER PARTE VITAL DE BUEN FUNCIONAMIENTO.
- B. CENTRO DE CARGA: CENTRO DE CARGA: DEBERÁ SER FABRICADO EL GABINETE EN ALUMINIO Y ACRÍLICO COLOR HUMO DE 3 MM DE ESPESOR, CON 15 FUNCIONES PROTEGIDAS CON FUSIBLES INDEPENDIENTES, 13 DE LAS CUALES DEBERÁN SER A BASE DE RELEVADORES DE DIFERENTES AMPERAJES Y DOS DEBERÁN CONTROLAR EL ANCHO DE PULSO PARA EL EXTRACTOR Y VENTILADOR, CON UN CONECTOR AUTOMOTRIZ DE 15 VÍAS, DEBERÁ TENER UN DETECTOR DE PUERTA ABIERTA (CORREDIZA LATERAL DERECHA Y PUERTAS TRASERAS) PROTEGIDO POR FUSIBLE , Y FUERA DE SERVICIO, ESTE MISMO DEBERÁ EMITIR UN SONIDO INTERMITENTE Y A SU VEZ UN TESTIGO LUMINOSO PARA INDICAR QUE EL FUSIBLE ESTA FUERA DE SERVICIO.
- C. TABLERO CONTROL DELANTERO: PANEL DE CONTROL CABINA CONDUCTOR: UBICADO EN ÁREA DE CONDUCTOR DE FORMA ERGONÓMICA A MODO DE NO DISTRAER AL CONDUCTOR, FABRICADO EN POLICARBONATO TRASLUCIDO Y PROTECCIÓN DE ALUMINIO. DEBERÁ CONTAR CON 9 BOTONES DIGITALES (PULSA ACTIVA/PULSA DESACTIVA) UN BOTÓN SERÁ EL ON-OFF PRINCIPAL DEL MÓDULO Y 8 MÁS DEBERÁN CONTROLAR LAS FUNCIONES DEL ÁREA DEL CONDUCTOR,
- D. TABLERO CONTROL TRASERO: PANEL DE CONTROL CABINA PACIENTES: UBICADO EN LA CABINA DE PACIENTES, FABRICADO EN POLICARBONATO TRASLUCIDO Y PROTECCIÓN DE ALUMINIO. ESTE MISMO DEBERÁ CONTAR CON 9 BOTONES DIGITALES (PULSA



ACTIVA/PULSA DESACTIVA) UN BOTÓN SERÁ EL ON-OFF PRINCIPAL DEL MÓDULO UN SEGUNDO BOTÓN DEBERÁ SER PARA EL SEMÁFORO DE VIDA Y 7 MÁS DEBERÁN CONTROLAR LAS FUNCIONES DEL ÁREA DE PACIENTES, DEBERÁ TENER TERMÓMETRO DIGITAL ESTE MISMO MONITOREA LA TEMPERATURA DEL ÁREA DE PACIENTES Y DESPLEGARA EL VALOR EN GRADOS CENTÍGRADOS EN LA PANTALLA DE LCD TODO LOS BOTONES DEBERÁN TENER UN TESTIGO LUMINOSO, ACÚSTICO Y A SU VEZ DESPLEGARA EL TEXTO EN LA PANTALLA DE LA ACCIÓN EJERCIDA.

- E. SISTEMA DE BATERÍA AUXILIAR: QUE CONSTA DE LA INSTALACIÓN DE UNA BATERÍA ADICIONAL DE GEL Y CICLO PROFUNDO, LA CUAL SE ALIMENTA A TRAVÉS DEL ALTERNADOR ORIGINAL DEL VEHÍCULO. EL CONSUMO DE LAS BATERÍAS SON INDEPENDIENTES, LA PRINCIPAL ALIMENTA TODO EL SISTEMA ORIGINAL DE LA UNIDAD, MIENTRAS QUE LA AUXILIAR ALIMENTA TODOS LOS ACCESORIOS ESPECIALES DE LA AMBULANCIA, COMO SON LAS LUCES DE EMERGENCIA, SIRENA, INVERSOR DE CORRIENTE ETC. LAS DOS BATERÍAS SE AÍSLAN MEDIANTE UN SOLENOIDE ELECTROMECAÁNICO PARA PERMITIR LA CARGA DE AMBAS BATERÍA DE FORMA INDEPENDIENTE.
- F. INVERSOR DE CORRIENTE: CON CAPACIDAD DE 1500 WATTS, CON CONTROL REMOTO UBICADO EN EL PANEL DE LA CABINA DE PACIENTES. INCLUYE DOS SALIDAS DE 127 VOLTS POLARIZADAS DE FÁCIL ACCESO PARA ALIMENTAR EQUIPO MÉDICO TAL COMO DESFIBRILADOR, MONITOR DE SIGNOS VITALES, BOMBAS DE INFUSIÓN, INCUBADORAS, ETC.
- G. EVAPORADOR ADICIONAL: TRASERA PARA PROPORCIONAR A/C A LA CABINA DE PACIENTES CON CAPACIDAD DE 18000BTU'S CON CONTROL DE INTENSIDAD UBICADO EN EL TABLERO DE CONTROL DE PACIENTES.
- H. ALARMA DE REVERSA: AUTOMOTRIZ DE 97DB, CON FUNCIONES DE ENCENDIDO Y APAGADO CON ROCKET SWITCH DESDE LA CABINA DEL OPERADOR.



5. SISTEMA DE ILUMINACION Y EMERGENCIA.

A. EXTERIOR: DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CANT.	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	TORRETA ALTA CALIDAD DE 10 MÓDULOS CON LUCES LEDS CON DOMOS DE POLICARBONATO EN COLOR CRISTAL Y ROJO, CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL	AL FRENTE, SOBRE EL TECHO DE LA UNIDAD
6	PLAFONES DE LUCES LEDS EN COLOR ROJO, CON CUBIERTA DE POLICARBONATO COLOR ROJO. DIMENSIONES DE 6"X4".	DOS EN CADA COSTADO, Y DOS EN LA SECCIÓN TRASERA
2	PLAFONES DE LUCES DE LED COMO ESCENA, EN COLOR CLARO CON CUBIERTA DE POLICARBONATO. DIMENSIONES DE 6"X4"	UNA EN CADA COSTADO.
3	PLAFONES DE LUCES DE LED DOS EN COLOR ROJO Y UNO EN COLOR CLARO, CON CUBIERTA DE POLICARBONATO. DIMENSIONES DE 6"X4".	POR DEBAJO DE LA TORRETA, ROJOS A LOS COSTADOS Y CLARO AL CENTRO
1	PLAFÓN DE LUZ DE LED COMO ESCENA, EN COLOR CLARO CON CUBIERTA DE POLICARBONATO. DIMENSIONES DE 6"X4"	UNA EN LA SECCIÓN TRASERA.
2	PLAFONES DE LUCES LEDS EN COLOR CRISTAL CON CUBIERTA DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL. DIMENSIONES DE 7"X3".	SALPICADERAS FRONTALES
2	PLAFONES DE LUCES LEDS EN COLOR ROJO CON CUBIERTA DE POLICARBONATO COLOR ROJO. DIMENSIONES DE 7"X3".	EN LA PARRILLA FRONTAL



- B. INTERIOR: SEIS LUCES DE LEDS DE DOBLE INTENSIDAD, ESPECIALES PARA AMBULANCIA, FABRICADAS EN POLI CARBONATO DE ALTO BRILLO TRANSPARENTE, EMPOTRADO Y COLOCADO EN FORMA UNIFORME A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL TOLDO, SUJETADAS FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA. EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE AL ABRIR LAS PUERTAS DE LA CABINA DE PACIENTES.
- C. AUDITIVO: UNA SIRENA CON 4 TONOS OFICIALES DE 100 WATTS INCLUYE UNA BOCINA DE 100 WATTS, COLOCADA DETRÁS DE LA PARRILLA DELANTERA DE LA AMBULANCIA, TOTALMENTE LIBRE DE OBSTRUCCIONES PARA PROPORCIONAR LA POTENCIA REQUERIDA, CON FUNCIÓN DE MANOS LIBRES, ES DECIR SE ACTIVAN LOS TONOS USANDO EL CLAXON DE LA AMBULANCIA.

6.- EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO.

- A. PORTAVENOCLISIS: DOS SUJETADORES PARA SOLUCIONES COLOCADOS EN EL TECHO DE LA CABINA DE PACIENTES, FABRICADOS CON BASE DE ALUMINIO Y HULE CON VELCRO.
- B. DOS TOMA DE OXÍGENO DE PARED: CON VASO HUMIDIFICADOR Y FLUJO METRO.
- C. TANQUE DE OXÍGENO: TANQUE DE OXÍGENO DE 3000 LITROS TIPO "M", CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO, REGULADOR Y SISTEMA DE FIJACIÓN.
- D. CAMILLA MARINA NACIONAL.

7.- EQUIPO MEDICO

APÉNDICE A NORMATIVO. LAS AMBULANCIAS TERRESTRES DE TRASLADO, DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-034-SSA3-2013.

A.2 EQUIPO MÉDICO.

A.2.1 REANIMADORES TIPO BOLSA CON VÁLVULA DE NO RE INHALACIÓN, CON VÍAS DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULAS DE LIBERACIÓN. EN EL CASO DEL NEONATO CON BOLSA DE 250 MILILITROS, LACTANTE CON BOLSA DE 500 MILILITROS, PEDIÁTRICO CON BOLSA DE 750 MILILITROS Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 MILILITROS, ADEMÁS DE MASCARILLAS DE TAMAÑOS 0, 1, 2, 3, 4 Y 5;

A.2.2 CAMILLA RÍGIDA CON SISTEMA DE SUJECIÓN



A.2.3 CARRO CAMILLA RUEDAS

A.2.4 ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE CON BRAZALETES PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO;

A.2.5 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR

A.2.6 EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES PORTÁTIL.

A.2.7 EQUIPO DE CÁNULAS OROFARÍNGEAS O DE GUEDEL EN LOS TAMAÑOS: PREMATURO, NEONATAL, INFANTIL, PEDIÁTRICA Y ADULTO;

A.2.8 GANCHO PORTASUERO DOBLE

A.2.9 GLUCÓMETRO

A.2.10 MASCARILLAS CON FILTRO N95;

A.2.11 TANQUE DE OXÍGENO FIJO DE POR LO MENOS TRES METROS CÚBICOS CON MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN, FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO Y SALIDA PARA HUMIDIFICADOR

A.2.12 TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TAMAÑO "D" CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN Y FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO O MAYOR,

A.2.13 TERMÓMETRO DIGITAL.

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE: CADA VEHÍCULO DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTE CON VALIDACIÓN DE INSTITUCIÓN OFICIAL MEXICANA DE NIVEL SUPERIOR, QUE ACREDITA EL AHORRO DE POR LO MENOS 10% DE COMBUSTIBLE EN LOS VEHÍCULOS, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA: 10,000 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA MÍNIMA: 600,000 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD. DICHO DISPOSITIVO NO SERÁ INVASIVO O MODIFICARÁ LAS INSTALACIONES O CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.



SERVICIO DE GPS: DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA WEB CON UN DISEÑO RESPONSIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS, TABLETAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES. DEBE ESTAR COMPLEMENTADA CON UNA VERSIÓN MÓVIL COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID PARA FACILITAR LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE CITAS DE SERVICIO, Y CONSULTA DE KILOMETRAJE DE LA UNIDAD. LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ALERTA AL USUARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA WEB DE LA FECHA DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS CON BASE EN EL KILOMETRAJE O EL TIEMPO DEL ÚLTIMO SERVICIO. FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. EL KILOMETRAJE RECORRIDO. ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO, TENENCIA, VERIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DIGITALIZADAS. LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE DESDE LA PLATAFORMA MÓVIL O CUALQUIER TELÉFONO: SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. SOLICITUD DE PARO DE MOTOR VÍA TELEFÓNICA PARA LA EJECUCIÓN CANCELAR.



FORMATO 1

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

N° Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y número de Registro Público de la Propiedad y del Comercio en que fue inscrita el acta constitutiva:

Relación de accionista:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

R.F.C.

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:



Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma)

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada representante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 1

México, D.F. a (DÍA) de (MES) DE (AÑO)

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama
Director General de Administración
en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional No. 30001020/001/19

Con el propósito de participar en el procedimiento para la Adquisición ó Contratación de (BIENES o SERVICIOS), en la (Licitación Pública Nacional No. ...), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Art. 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Art. 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México ; numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y Reglas de Carácter General para el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales; correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de : (año, mes y día)
1	Impuesto Predial			
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles			
3	Impuesto Sobre Nóminas			
4	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
5	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
6	Derechos por el Suministro de Agua			

Así mismo, con relación a la empresa que represento, manifiesto que:



Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encuentra ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco años.		
Se encuentra con autorización para pago a plazo, no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el art. 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los presupuestos que marca el código Fiscal de la Ciudad de México.		
En el caso se precisan que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón Social:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Nº telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-001-19 PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLA Y AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO I”.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. MEDIDA	TARIFA UNITARIA DIARIA SIN I.V.A.	TARIFA UNITARIA MENSUAL SIN IVA	TARIFA MENSUAL POR SUBPARTIDA SIN I.V.A
ÚNICA	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO SEDÁN CON EQUIPAMIENTO PATRULLA, MODELO 2019	40	VEHÍCULO			
	2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X2 6 CILINDROS, CON EQUIPAMIENTO PATRULLA, MODELO 2019	6	VEHÍCULO			
	3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO VAN AMBULANCIA DE TRASLADOS, MODELO 2019	2	VEHÍCULO			
						SUBTOTAL	
						16% DE I.V.A	
						TOTAL	



CONDICIONES.

- a). Ofertar precios unitarios, por partida e indicar que son fijos, durante la vigencia del Contrato.
- b). Vigencia del contrato
- c). El importe total del servicio integral de arrendamiento de vehículos ofertados, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.
- d). La propuesta debe expresarse en moneda nacional.
- e). Si el participante ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del impuesto al valor agregado y no ser condicionados.
- f). El plazo de entrega
- g). Lugar de entrega de los vehículos para arrendar.
- h). Condiciones económicas, punto **25** de las presentes bases.
- i). Garantías, punto **21** de las presentes bases.



ANEXO 3

REQUISITOS BASICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

ANTE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. CON DOMICILIO EN PLAZA DE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, C.P. 06000, ALCALDIA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. DGF 971205 4NA.

_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO EN _____ EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVES DE _____. ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA ADMNISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVES DEL AREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____ SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASI MISMO "LA INSTITUCION AFIAZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY ANTES CITADA; LA FIANZA NO TENDRA FECHA DE VENCIMIENTO"

- i. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- ii. IMPORTE EN LA MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- iii. NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL.
- iv. DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- v. NUMERO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL.
- vi. NOMBRE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL.
- vii. AREA CONVOCANTE.
- viii. LEY APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO 4

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON DOMICILIO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AREA 1, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON RFC: _____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P. _____ (3) _____ EN CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO N° _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____ CON UN IMPORTE DE \$ _____ (6) _____ (CON NÚMERO Y LETRA) _____ (7) _____ NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A _____ (8) _____, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, REPRESENTADO POR _____ (9) _____ Y POR LA OTRA. _____ (1) _____ LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY _____ (10) _____ LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SEÑALA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- B) ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- C) ASÍ MISMO EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EN PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE ESTA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA
- D) LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.



- E QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
- F LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

NOTAS:

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 2) RFC DEL FIADO
- 3) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- 4) NÚMERO DEL CONTRATO
- 5) FECHA DEL CONTRATO
- 6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8) OBJETO DEL CONTRATO
- 9) NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
- 10) LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO

NOTA. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE FORMALIZARÁN CONVENIOS AL CONTRATO ORIGINAL SE SOLICITARA AL FIADO QUE HAGA LA MODIFICACIÓN DE TEXTO CORRESPONDIENTE A LA POLIZA ORIGINAL.